

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES

Programa de Fomento a la Agricultura Componente PROAGRO Productivo

A photograph showing a perspective view of a dirt path winding through a lush, green cornfield. The rows of corn plants are dense and tall, creating a tunnel-like effect. Sunlight filters through the leaves, casting dappled shadows on the path.

Tercer Informe Trimestral de Resultados 2018

(Enero - Septiembre)

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. NORMATIVIDAD

- 1.1. Reglas de Operación
- 1.2. Procedimiento Operativo PROAGRO Productivo
- 1.3. Calendarios de Apertura y Cierre de Ventanillas
- 1.4. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo

2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL

3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2018)

4. PRINCIPALES ACCIONES

- 4.1. Acreditación del incentivo
- 4.2. Supervisión Operativa
 - 4.2.1. Supervisión
 - 4.2.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de percepción remota y trabajo de campo
- 4.3. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del PROAGRO.
- 4.4. Atención directa a productores
- 4.5. Rendición de Cuentas
- 4.6. Atención de solicitudes de acceso a la información
- 4.7. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

INTRODUCCIÓN

El 6 de noviembre de 2013, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en su mensaje dirigido al sector, destacó “*el nuevo PROAGRO Productivo entregará apoyos diferenciados y, sobre todo, vinculados a la productividad de nuestro país...*” Ante esta nueva Visión se inició un proceso de reforma y reorientación gradual hacia la productividad, que atiende a los diferentes tipos de productores en las diversas regiones del país, en el marco de la construcción de un nuevo rostro para el campo mexicano y de un sector más productivo.

En este contexto de las nuevas políticas nacional y sectorial, en el 2014 la SAGARPA estableció una nueva estructura programática, en la que destaca el establecimiento y puesta en marcha del Programa de Fomento a la Agricultura y como uno de los componentes estratégicos del sector, al PROAGRO Productivo, con el que a partir de ese año, se transitó de los apoyos directos vinculados al ingreso a los incentivos orientados a la productividad. En este sentido, el 2014 fue el primer año de funcionamiento del Programa de Fomento a la Agricultura y de su Componente PROAGRO Productivo.

El 2018, representa el quinto año de operación del Componente PROAGRO Productivo, cuyos resultados principales de las actividades sustantivas y el avance de la operación del Componente, realizadas y logrados al Tercer Trimestre de 2018, se contienen en el presente Informe, elaborado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, como Unidad Responsable del mismo, con el objeto de cumplir la responsabilidad de dar transparencia a la operación del Componente PROAGRO Productivo y de rendir cuentas claras de sus resultados durante el ejercicio fiscal 2018.

Dicho Informe se pone a la disposición del H. Congreso de la Unión, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Función Pública (SFP), así como del público en general, en particular los productores agrícolas que atiende el Componente.

Esta información se publica en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>,

1. NORMATIVIDAD

1.1. Reglas de Operación.

Las Reglas de Operación aplicables al Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2017/2018 y Primavera-Verano 2018 forman parte del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018”, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2017.

Es de señalar que en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2017, están establecidas las disposiciones generales aplicables a todos los Programas de la SAGARPA, haciéndose las excepciones correspondientes al Programa o Componente que corresponda.

Lo anterior significa, que las Reglas de Operación aplicables al Componente PROAGRO Productivo están contenidas en ambos documentos; por lo que su lectura no debe realizarse de manera aislada.

Los aspectos relevantes a destacar en las Reglas de Operación aplicables al ejercicio 2018 se mencionan a continuación:

1. Que el objetivo específico del Componente PROAGRO Productivo es dar liquidez a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) para invertir en actividades productivas, entendiéndose como UERA la conformada por la superficie de los predios agrícolas objeto de incentivo que posee un productor.
2. Que la población objetivo se integra por los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, beneficiados a partir de 2014 por este Componente, los operados a partir de 2017 y aquellos para los cuales se concluya con el proceso de incorporación o reincorporación iniciado en este último año (2017); además, que se encuentren en explotación agrícola y para los que se cumpla con la normatividad aplicable.

Con respecto al año 2017, se amplía la población objetivo, al considerarse predios para los que se concluyó con el proceso de incorporación o reincorporación iniciado en 2017, predios operados (sin pago en 2017 para los que se haya solicitado el incentivo a través del sistema informático, por parte de las Delegaciones de la SAGARPA) y predios que hayan operado en algunos de los cuatro ciclos agrícolas homólogos anteriores, en lugar de tres.

3. Que los incentivos de este Componente serán por UERA, conformada por la superficie objeto de dicho incentivo, de los predios correspondientes a un productor, considerando los siguientes estratos:

Estrato de UERA*	Tamaño de la UERA por régimen hídrico	
	de temporal	de riego
Autoconsumo	Hasta 5 ha	Hasta 0.2 ha
Transición	Mayor de 5 y menor a 20 ha	Mayor de 0.2 y hasta 5 ha
Comercial	Mayor o Igual a 20 ha	Mayor a 5 ha

*La definición del estrato se estableció en función de la superficie del régimen hídrico predominante; si la participación fue en el mismo porcentaje, se determinó de temporal.

4. Que el monto máximo de incentivo por UERA por ciclo agrícola, será hasta por el equivalente a 80 hectáreas por productor, ya sea como persona física y/o como integrante de una persona moral.
5. Que los productores podrán recibir incentivos equivalentes a más de 80 hectáreas, siempre y cuando el excedente sea por albaceazgo, tutela, patria potestad o cualquier otra figura de representación legal. Es decir, los incentivos recibidos en calidad de representante no se contabilizan en su UERA, éstos los recibe a su nombre sólo para efectos operativos, ya que le corresponden al representado.
6. Que el cálculo del monto máximo de incentivo se realizará conforme a las cuotas por hectárea siguientes:

Estrato de UERA		Cuota por hectárea elegible o fracción (pesos por ha)
Autoconsumo		1,600.00
Transición		1,000.00
Comercial	Productores con UERA de 20 hectáreas hasta 50 hectáreas de temporal y aquellas de más de 5 hectáreas hasta 12.5 hectáreas de riego	450.00
	Resto del estrato comercial	180.00

Con relación al año 2017, es importante resaltar que los productores con UERA del estrato autoconsumo de hasta tres hectáreas de temporal tuvieron un incremento nominal en la cuota de incentivo por hectárea, del orden de 300 pesos; aquellos productores con UERA de autoconsumo mayores de tres y hasta cinco hectáreas de temporal, así como con UERA de hasta 0.2 hectáreas de riego se favorecen con un incremento nominal de 100 pesos en la cuota de incentivo por hectárea. Comparativamente, los productores con UERA del estrato de transición también se ven beneficiados con un aumento de 250 pesos en la cuota de incentivo por hectárea.

7. Que el cálculo de los incentivos se realizará por hectárea o fracción de la superficie elegible del predio, considerándose el estrato de menor cuota de la UERA a la que haya pertenecido dicho predio durante los ciclos agrícolas de operación del PROAGRO.
8. Que los predios que registren como prioritario algún cultivo forrajero se les incentivará con 90 pesos por hectárea (hasta 80 ha) independientemente del estrato al que correspondan, considerando los cultivos registrados en el ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 o primavera-verano 2016, así como los registrados como forrajes, en ciclos agrícolas posteriores. Lo que significa que no aplicarán las cuotas del cuadro referido en el punto 6 anterior.
9. Que las UERA de temporal cuya superficie sea menor a una hectárea, recibirán por redondeo el incentivo equivalente a una hectárea, con excepción de aquellas conformadas por predios a los que se les realice algún tipo de fraccionamiento.
10. Que los predios agrícolas beneficiados con el Componente PROAGRO Productivo sean sembrados al menos con la superficie incentivada durante el ciclo agrícola correspondiente.
11. El predio podrá recibir el incentivo cuando:
 - El expediente del predio esté integrado y resguardado por el CADER, en términos de lo establecido en las propias Reglas de Operación.
 - Se acredite la vinculación del incentivo del último ciclo agrícola homólogo anterior pagado.
 - En su caso, se actualice en el sistema informático específico para la operación del Componente, el cultivo sembrado;
 - Los beneficiarios de los predios registren sus biométricos (voz, huella dactilar, fotografía) en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA; es decir, es obligación de los productores estar registrado en el padrón referido previo al pago del incentivo.
 - No registre pago en demasía o, en su caso, el productor de los predios correspondientes reintegre el monto recibido en exceso.
12. Se podrá otorgar el incentivo automáticamente, es decir, liberar éste en el ciclo agrícola en operación, ya sea por depósito bancario u orden de pago, sin la necesidad de la presencia previa del productor en la ventanilla de atención, considerando la información disponible en la base de datos del Componente, si se cumple con lo siguiente::
 - Que haya recibido el incentivo u operado en el ciclo agrícola homólogo anterior;
 - Que su expediente esté actualizado;

- Que sus datos estén actualizados en el sistema informático del Componente;
- Que acredite la vinculación del incentivo otorgado en el ciclo agrícola homólogo anterior pagado. (La acreditación de la vinculación del incentivo recibido debe haberse realizado al 100%).
- Que los productores de los predios estén registrados en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA.
- Que no registre pago en demasía o, en su caso, el productor de los predios correspondientes reintegre el monto recibido en exceso.

Es de señalar que respecto al año 2017, en el año 2018 se incluyeron al pago automático los predios operados (sin pago en 2017 para los que se haya solicitado el incentivo a través del sistema informático, por parte de las Delegaciones de la SAGARPA), la obligación del productor de estar registrado en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA y que el predio no registre pago en demasía.

13. Que de los productores beneficiarios como resultado de los predios incentivados por el Componente, al menos el 18% sean mujeres, así como al menos el 90% sean productores de menos de 20 ha.
14. Que sólo se estaría en condiciones de atender pago de pasivos del ciclo homólogo inmediato anterior, sujeto a disponibilidad presupuestal.
15. La inclusión del recibo de honorarios y documento que acredite pago de jornales, para acreditar la vinculación productiva.
16. Que el incentivo que se otorgue en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2017/2018 y primavera-verano 2018 debe ser acreditado al 100% por predio; que esta acreditación puede realizarse por parte del productor durante el período de ventanillas establecido al efecto, incluso posterior a dicho cierre.
17. Se incluye en las Reglas de Operación 2018, que en caso de que se presente una declaratoria de emergencia que avale la presencia de condiciones climatológicas adversas o de desastre natural que impidieron la siembra, se podrá otorgar el incentivo del Componente.
18. Se elaboró un primer borrador propuesta de Regla de Operación para 2019.

1.2. Procedimiento Operativo del PROAGRO Productivo.

Un documento relevante para el desarrollo de la operación del Componente en el año 2018 es el Procedimiento Operativo del PROAGRO Productivo (POP), en el cual están contenidas las actividades que rigen la operación del Componente, los criterios, procesos y la mecánica de operación para la entrega del incentivo a las UERA, que les dé liquidez a los productores para su inversión en actividades productivas. El POP es de aplicación nacional y de observancia obligatoria por las instancias participantes.

Este documento, cuya estructura se apega a la metodología dictada por la Oficialía Mayor de la SAGARPA, fue elaborado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) con base en las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los artículos 17, fracciones I, IV, XVII, XVIII, XX y XXIII y 21 del Reglamento Interior de la SAGARPA, así como las Reglas de Operación del Componente para el ejercicio fiscal 2018.

Antecedentes a este instrumento el “Procedimiento General Operativo de Componente PROAGRO Productivo (PGO) y el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo (MANUAL)”, que desde el año 2014 hasta el año 2017 fueron los documentos rectores para llevar a cabo la operación del Componente. Sin embargo, derivado de la experiencia operativa se detectó la necesidad de unificar ambos documentos en un solo ordenamiento, buscando bajo su nueva estructura (organizada por artículos), la mejora, optimización y simplificación de los procesos en aras de elevar la eficiencia y eficacia de la operación del Componente.

Al tercer trimestre del año en curso, se han emitido cuatro versiones del POP aplicable a los ciclos agrícolas otoño-invierno 2017/2018 y primavera-verano 2018, las cuales fueron liberadas a las áreas operativas de la SAGARPA el 24 de enero, 23 de febrero, 9 de mayo y 28 de agosto de 2018, respectivamente; mismas que se pusieron disponibles para su consulta en la página web de la SAGARPA en la liga: <https://www.sagarpa.gob.mx/proagro/normatividad>.

En términos generales, del contenido del POP 2018 a diferencia del PGO y MANUAL 2017 que lo antecedan, se destacan entre otros, los siguientes aspectos:

1. Rescata el contenido de las Reglas de Operación.
2. Refiere al expediente como a los documentos del productor y/o del propietario y del predio señalados en el anexo 1 del POP, que el CADER integra y resguarda en físico y a la georreferencia como a la localización geográfica precisa de un predio, representado por un polígono, sobre la superficie terrestre, que cumple los requisitos del anexo 8 de dicho POP.
3. Se enfatiza que son requisitos para que los predios sean población objetivo:

- a) Tener un expediente integrado conforme a lo determinado en el anexo 1 del mismo POP;
- b) Tener georreferencia registrada en el sistema;
- c) Haber sido objeto de incentivo en alguno de los cuatro ciclos homólogos anteriores de PROAGRO o haber sido sujetos del proceso de incorporación o reincorporación;
- d) Haber acreditado la vinculación del incentivo en los ciclos agrícolas homólogos anteriores, conforme a la normatividad aplicable, pagados por el PROAGRO.
- e) Encontrarse activo, sin retención en alguno de los ciclos agrícolas operados en PROAGRO.

Asimismo, que podrán ser incluidos en la Población Objetivo, los predios resultantes de consolidación o fraccionamiento, que la Delegación, solicite y justifique que el predio origen cuenta con historial de pago, acreditación y georreferencia.

4. En lo que corresponde a la entrega del incentivo vía pago automático, se precisa que además de cumplirse con lo que señalan las Reglas de Operación al respecto, también podrán ser pago automático, los predios en los que el productor no sea igual al productor, siempre que tengan en su expediente físico contrato de posesión derivada vigente, por lo menos hasta el 30 junio del año en curso (tratándose del ciclo otoño-invierno) y por lo menos hasta el 31 de diciembre del año en curso (en el caso del ciclo primavera-verano).

Así también, podrán ser considerados en el pago automático los predios de uso común, en los que el propietario es el Ejido o la Comunidad, y el productor es el titular de los derechos sobre tierras de uso común o, bien, cuando el productor no es titular de los derechos sobre tierras de uso común pero cuenta con contrato de aprovechamiento emitido por el Comisariado Ejidal de Bienes Ejidales o Comunales con la aprobación de la asamblea.

5. En el mismo POP, también se señalan las diferentes situaciones por las cuales un predio no sería candidato a pago automático y que los CADER deben tomar en consideración al llevar a cabo la exclusión de dicho pago automático.
6. Que los productores de predios excluidos del pago automático, deberán presentarse en el CADER a actualizar sus datos durante el periodo de ventanillas.
7. Se pone especial atención a las actividades previas realizadas antes de dar inicio a la apertura de la ventanilla de atención a productores.

8. Se da énfasis a la revisión y validación de la población objetivo por parte de CADER, a los criterios para pago automático y a la exclusión del mismo por parte del CADER.
9. En el POP se incluyen los conceptos a través de los cuales el productor puede vincular el incentivo del Componente PROAGRO Productivo, así como la documentación para acreditar la vinculación del incentivo para mejorar la productividad agrícola. Éstos se presentan a continuación:

Cuadro resumen: Conceptos para vincular el incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Concepto	Subconceptos
Capacitación y asistencia técnica agrícola	Contratación de técnicos agrícolas pago a técnicos, contratación asistencia técnica y extensionismo, asistencia a cursos, talleres y eventos de transferencia de tecnología.
Fertilizantes	Fertilizante químico, biofertilizantes, abonos orgánicos (composta, sustratos lombricomposta, etc), reguladores de crecimiento (auxinas, giberelinas, etc).
Semillas mejoradas	Semilla mejorada, semilla híbrida, semilla criolla o seleccionada, plántula, material de propagación, módulo de producción de semilleros, almácigos.
Productos de control fitosanitario	Químicos (Insecticidas, fungicidas, bactericidas, acaricidas, feromonas, otros), biológicos (bioinsecticidas, biofungicidas, biobactericidas, bioacaricidas, feromonas, otros).
Mano de obra	Jornales, mano de obra.
Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas	Arrendamiento o adquisición de yunta, de maquinaria agrícola, de equipo para labores agrícolas, de implementos agrícolas.
Almacenamiento y comercialización	Construcción de infraestructura de almacenamiento, adquisición de equipo para manejo y operación de almacenamiento, gastos asociados a la comercialización (acopio, flete empaque, pignoración y cribado).
Garantías para el acceso al crédito	Garantías Líquidas para acceso al financiamiento con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Capitalización de Intermediarios Financieros constituidos por los propios productores con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Ahorro para detonar financiamiento con Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Pago de servicios y adquisición de combustibles	Pago de servicios (agua, electricidad), Combustible (gasolina, diésel, combustóleo).

Cuadro resumen: Documentos para acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Documento	Estrato al que pertenece la UERA del productor
Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad, que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola.	Autoconsumo
<ul style="list-style-type: none"> • Factura • Ticket de compra • Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo • Contrato de prestación de servicios profesionales • Contrato de renta de infraestructura de almacenamiento • Documento que acredita el pago de jornales, sueldos o salarios • Lista de raya • Pagaré de crédito o documento que demuestre la disposición del crédito autorizado por Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. • Nota de venta • Recibo de pago (agua, electricidad) • Recibo de honorarios 	Autoconsumo Transición Comerciales

En relación al cuadro resumen anterior se observa que:

- Los productores con predios clasificados en el estrato de autoconsumo opcionalmente podrían acreditar la vinculación con la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.
- Los productores de los estratos de transición y comerciales, la vinculación del incentivo debía realizarse con una o más de una de las opciones que se refieren en el cuadro resumen, con excepción de la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.

10. Respecto a la documentación para comprobar la acreditación de la vinculación del uso del incentivo dentro del POP están referidas las características de dichos documentos, incluida la fecha dentro de la cual debían haberse emitido éstos: para el ciclo otoño-invierno 2017/2018 entre el 1° de septiembre de 2017 a julio de 2018 y para el caso del ciclo agrícola primavera-verano 2018 entre el 1° de enero a septiembre de 2018.
11. Se realizó la precisión de que los resultados del proceso de dispersión del incentivo serán reflejadas por la DGPPF en el módulo operativo del PROAGRO, para que las Delegaciones lo consulten y también lo informen a los productores beneficiarios. Así mismo que se publicará mensualmente en el microsítio del PROAGRO el “Listado de productores beneficiados del Componente PROAGRO Productivo”.
12. Cabe señalar que al haberse unificado en el 2018 el PGO y el Manual, en el POP como un solo instrumento, en éste está considerado cómo atender diversos temas presentados de manera específica en la operación del Componente, tales como:
 - La modificación al periodo de ventanillas de atención a productores autorizado;
 - El cambio de régimen hídrico;
 - El fraccionamiento de un predio, cuando es objeto de una división en dos o más predios;
 - La consolidación de un predio, cuando dos o más predios se integran en uno;
 - El fraccionamiento de trámite, cuando un predio es explotado por diferentes productores que acreditan el usufructo de la parte que siembran;
 - El cambio de ciclo que se origina por condiciones climatológicas desfavorables o de disponibilidad de agua para riego o razones de rentabilidad del cultivo;
 - El requerimiento del otorgamiento del incentivo en predios en los que las condiciones climatológicas desfavorables o de desastre natural impidieron el establecimiento de la siembra de un cultivo;
 - En su caso, la acreditación de la identidad de las personas físicas y personas morales o de la propiedad, titularidad o legítima posesión de los predios y/o de la tenencia de la tierra.

En el tema de acreditación de la propiedad, titularidad o legítima posesión del predio y/o de tenencia, destaca cómo atender los casos de predios según la tenencia de la tierra y en función de su nivel de regularización, asimismo, cómo se registran en el sistema informático los

cambios que se presenten (de tenencia y/o de documentos legales de propiedad, titularidad o posesión legal).

- Cómo dar de alta o sustituir una cuenta bancaria;
- La acreditación de la posesión derivada (arrendamiento, usufructo, aparcería);
- Qué hacer en caso del fallecimiento del productor y/o propietario del predio;
- Qué hacer ante la existencia de un litigio por los derechos de posesión o propiedad del predio o cuando dos o más productores quieren tramitar el incentivo del Componente PROAGRO Productivo de un mismo predio;
- El tratamiento que debe darse a los predios elegibles que no recibieron el incentivo del Componente PROAGRO Productivo en el ciclo homólogo inmediato anterior al de operación;
- Cuando un propietario decide renunciar voluntariamente al cobro del incentivo del Componente PROAGRO Productivo (autoexclusión);
- Precisa los casos en los que no procede la posesión derivada;
- El tratamiento de productores que fungen como albaceas de los predios;
- El tratamiento de productores que son menores de edad y que tienen o no liberada la patria potestad, custodia o tutela;
- El tratamiento a los predios derivados de juicio sucesorio;
- La atención de trámites con retención en el sistema;
- Supervivencia y fallecimiento de los productores;
- Cuándo debe actualizarse el comprobante de domicilio del propietario (sólo ante cambio de propietario);
- Homologación de folios de predios de doble elegibilidad que tienen dos folios diferentes (uno en OI y otro en PV) cuando se trata de un mismo predio con la misma georreferencia;
- Entre otros.

En el POP están debidamente diferenciadas las funciones y responsabilidades de las instancias participantes en el proceso operativo del PROAGRO Productivo. A continuación se describe de manera resumida el rol de dichas instancias:

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC). Entre diversas acciones que se refieren en el POP, resalta su responsabilidad de desarrollar las aplicaciones informáticas del sistema con que opera el PROAGRO Productivo, bajo las reglas de negocio establecidas por la Unidad Responsable (DGOEP) a partir de la normatividad que regula la operación del Componente, garantizando que el incentivo a los productores se entregue de manera correcta.

Asimismo, es responsable de generar la población objetivo y ponerla a disposición de las Delegaciones de la SAGARPA y sus áreas operativas respectivas a través del sistema, para el inicio de la operación del ciclo agrícola correspondiente.

También tiene la responsabilidad de consultar la supervivencia de los productores en el Registro Nacional de Población (RENAPO), previo a la apertura de la ventanilla de atención a productores, a fin de que si están fallecidos no formen parte del pago automático, ya que en estos casos, será el nuevo productor que acredite la legal posesión y actualice los datos quien acceda al incentivo, previo cumplimiento normativo; así también, de consultar en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) previo a la apertura de la ventanilla de atención y de manera periódica (mensualmente) que las personas morales que reciban un incentivo mayor a 30,000 pesos cumplan con las obligaciones fiscales contenidas en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.

33 Delegaciones con sus 92 Distritos de Desarrollo Rural y 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER). Son las instancias ejecutoras.

Entre otras funciones establecidas en la normatividad del Componente que al efecto les correspondan atender a las Delegaciones y sus áreas operativas, la Delegación valida la población objetivo, previa revisión del CADER; el CADER programa y planifica su operación en función de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas establecidos para atender a los productores en el proceso de actualización de datos y expedientes y acreditación de la vinculación productiva que da a conocer a los productores; el CADER tiene entre sus responsabilidades generar el reporte de la población objetivo y de candidatos a pago automático; llevar a cabo la exclusión de predios de dicho pago automático si no cumplen con los criterios para ello; de autorizar la ejecución del pago automático en los casos que proceda; de revisar que el cálculo del incentivo se realice de manera correcta; de ratificar a través del sistema que el productor cumple con los requisitos normativos con lo que valida la procedencia del pago del incentivo. El CADER es responsable de revisar periódicamente que el expediente físico, bajo su guarda y custodia se encuentre debidamente integrado en términos de los requisitos que establece la normatividad operativa del Componente.

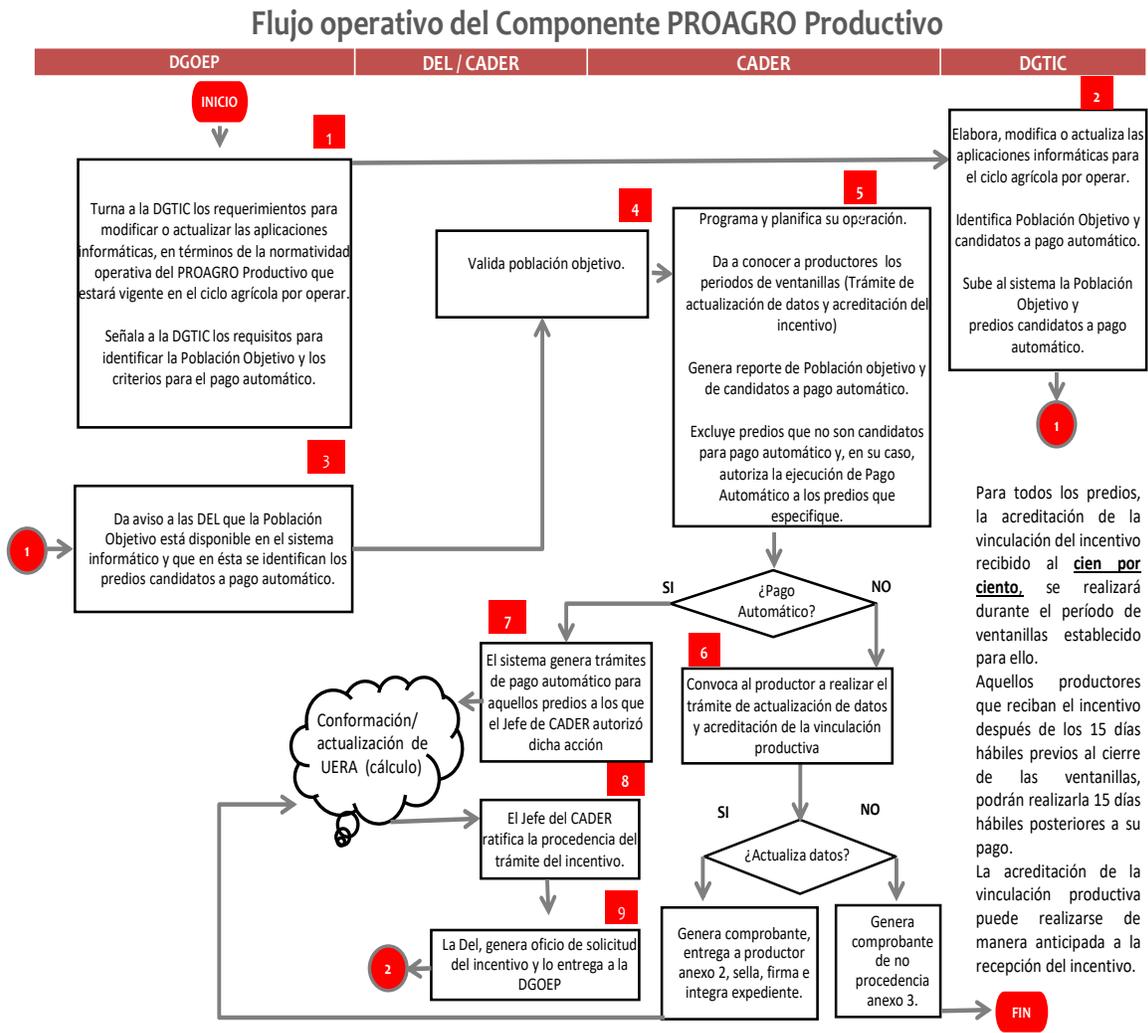
La Delegación por su parte, con base en la ratificación del Jefe del CADER tiene la responsabilidad de solicitar a la DGOEP la autorización para la dispersión del incentivo del PROAGRO.

EL CADER es responsable de notificar a los productores respecto del pago del incentivo vía depósito. En su caso, hará entrega de las órdenes de pago a los productores cuando el incentivo se emita por este medio

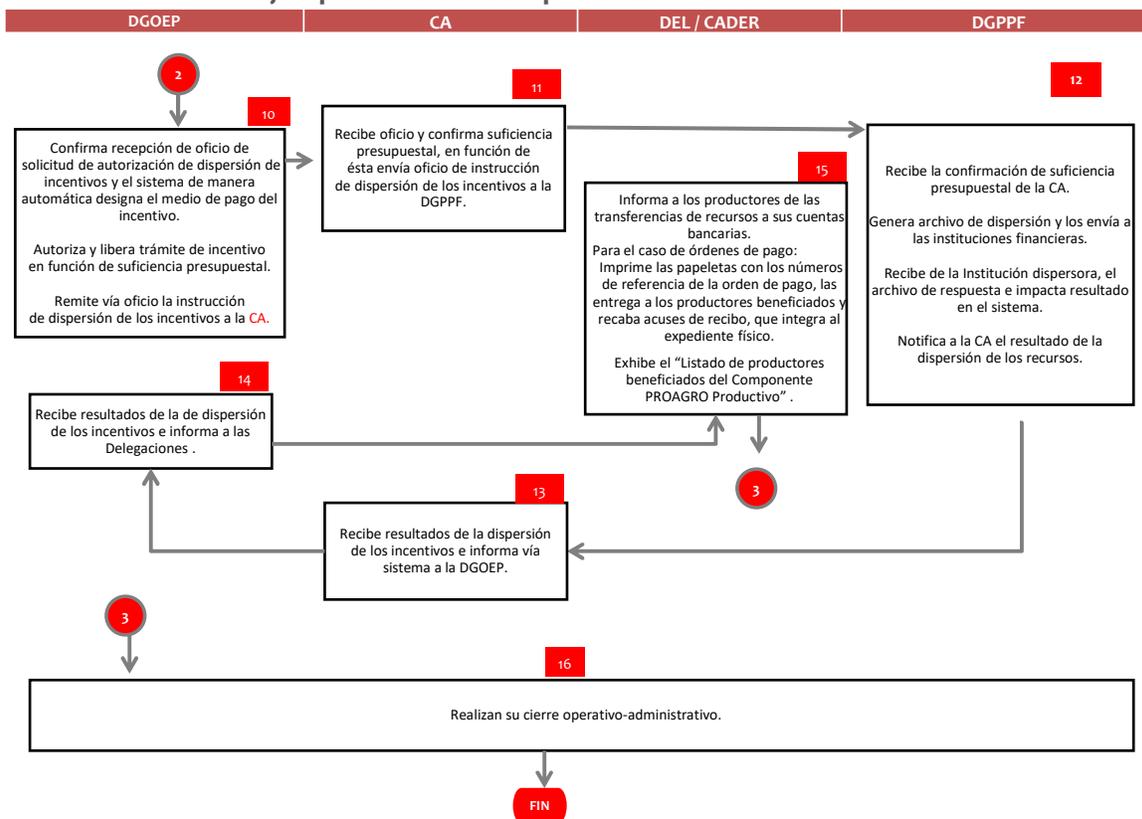
Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP). Es la Unidad Responsable encargada de normar la operación del PROAGRO y llevar a cabo la autorización de la dispersión de los recursos, sujeto a disponibilidad presupuestal, con base en las solicitudes de autorización de las Delegaciones de la SAGARPA.

Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas. Es la responsable de la administración de la dispersión y conciliación en la emisión de pagos.

Enseguida se presenta el Flujo Operativo del Componente PROAGRO Productivo:



Flujo operativo del Componente PROAGRO Productivo



Como bien se puede apreciar, el Componente PROAGRO Productivo en el 2018 contó con los instrumentos normativos y operativos necesarios para el logro de su objetivo, en beneficio directo de los productores y de la misma SAGARPA, ya que ello ha permitido operar con eficiencia y eficacia y, a su vez, optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.

1.3. Calendarios de apertura y cierre de ventanillas

Los períodos de ventanillas consisten en los días calendario que permanece abierta la ventanilla de atención para que los productores cuyos predios forman parte de la población objetivo del ciclo en operación, realicen los trámites de actualización de datos en el Componente PROAGRO Productivo y lleven a cabo la acreditación de la vinculación del uso del incentivo en actividades productivas; este período es a nivel de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y es por ciclo agrícola.

Los períodos de ventanillas se vinculan con la entrega de los recursos para dar liquidez a los productores para su inversión en la adquisición de los insumos para el establecimiento de los cultivos y en las actividades inherentes del ciclo productivo hasta la cosecha.

La fecha de apertura de la ventanilla de atención en cada CADER marca el inicio del trámite de actualización de datos para acceder al incentivo en el ciclo agrícola en operación y es la referencia para detonar la entrega del incentivo vía “pago automático”, cuya ejecución se realiza lo más cercano a la siembra, para apoyar la adquisición de insumos en esta etapa del proceso productivo que absorbe un gran porcentaje de los costos de producción.

Los calendarios de apertura y cierre de ventanillas se establecen con fundamento en el artículo 108 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, en el que se considera que la Unidad Responsable, en este caso la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones podrá modificar las fechas de atención en ventanillas, de acuerdo a las necesidades del Componente.

Es de resaltar que toda propuesta de calendario de apertura y cierre de ventanillas, ya sea de primera vez o se trate de una modificación propuesta por la Unidad Responsable, como una gestión de índole interna establecida por la Oficialía Mayor se presentó para visto bueno del Subsecretario de Agricultura, el Titular de la Oficialía Mayor y del Secretario del Ramo y solo con el propósito de vigilar que existiera concordancia y alineación con la disponibilidad presupuestal, cuestión que para el PROAGRO Productivo no tiene ninguna implicación dadas sus características de ser un padrón.

Cabe señalar que el calendario de apertura y cierre de ventanillas es de gran utilidad para la programación presupuestal y entrega de los recursos en cada ciclo agrícola y ejercicio fiscal. Por esa razón y a fin de tener el control de la operación, las fechas del calendario son registradas en el sistema informático.

Los períodos de apertura y cierre de ventanillas del Componente PROAGRO Productivo para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2017/2018 y Primavera-Verano 2018, son los siguientes:

- Para el trámite de actualización de datos, el calendario del ciclo agrícola **Otoño-Invierno 2017/2018** fue autorizado para su apertura el día 08 de enero de 2018, con fecha de cierre el día 31 de agosto de 2018.
- Para la acreditación del incentivo, el calendario del ciclo agrícola **Otoño-Invierno 2017/2018** fue autorizado para su apertura el día 08 de enero de 2018, con fecha de cierre el día 14 de diciembre de 2018.
- Para el trámite de actualización de datos, el calendario del ciclo agrícola **Primavera-Verano 2018** fue autorizado para su apertura el día 08 de enero de 2018, con fecha de cierre el día 31 de agosto de 2018.

- Para la acreditación del incentivo, el calendario del ciclo agrícola **Primavera-Verano 2018** fue autorizado para su apertura el día 08 de enero de 2018, con fecha de cierre el día 14 de diciembre de 2018.

Para el tercer trimestre, las Delegaciones de la SAGARPA en las entidades federativas, presentaron a la Unidad Responsable la solicitud de apertura del módulo de vinculación del incentivo en las ventanillas con el objeto de concluir la captura de la acreditación de los incentivos otorgados en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017, considerando que su nivel de avance en el trámite de actualización de datos y/o acreditación del incentivo no fue el esperado; en general, porque las aplicaciones informáticas no estuvieron disponibles con la oportunidad debida y aun estando liberadas, su funcionamiento no estuvo al 100%.

En ese sentido, a mediados del mes de abril, se autorizó la apertura del módulo de vinculación del incentivo en las ventanillas con el objeto de concluir la captura de la acreditación de los incentivos otorgados en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017, al día 29 de junio de 2018.

Los calendarios y la autorización de la apertura del módulo de vinculación del incentivo en las ventanillas fueron comunicados oficialmente a las Delegaciones de la SAGARPA y los mismos pueden ser consultados en la página oficial del Componente PROAGRO Productivo en las siguientes ligas:

El periodo de ventanillas, así como cualquier modificación al mismo, será publicado por la DGOEP en la página: <https://sagarpa.gob.mx/proagro/apertura-y-cierre-de-ventanillas>.

1.4. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo

La normatividad del Componente PROAGRO Productivo aplicable en el ejercicio fiscal 2018 se difundió a través de la página web de la SAGARPA en el micrositio del PROAGRO Productivo, en la siguiente liga: <http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>.

Con el propósito de que las áreas operativas de la SAGARPA tuvieran la prospectiva del PROAGRO 2018, ya que el inicio de la operación estaba programada para los primeros días del mes de enero de 2018, el 28 de noviembre de 2017 se tuvo una videoconferencia de índole general presidida por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones dirigida a todo el personal operativo de las Delegaciones de la SAGARPA en los Estados (Subdelegados responsables, Jefes de Programa, Jefes de DDR, Jefes de CADER, Técnicos de CADER, entre otros), en la que se destacó principalmente la importancia de atender de manera planificada las actividades pre-operativas de los ciclos agrícolas otoño-invierno 2017/2018 y primavera-verano 2018 que no cambian con relación a los ciclos agrícolas homólogos anteriores, de tal manera que el inicio de la operación fuese atendida sin contratiempos para beneficio de los productores.

El 31 de enero de 2018, ya iniciada la operación del Componente, se llevó a cabo una segunda videoconferencia presidida por el Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA con la participación del personal de las áreas que integran la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, también de índole general dirigida a todo el personal operativo de las Delegaciones de la SAGARPA, en la cual se presentó el resumen de los cambios en las reglas de operación del Componente respecto del año anterior (población objetivo, pago automático, requisitos para la entrega del incentivo, registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA, cuotas de incentivo, acreditación del incentivo, entre otros), la nueva estructura del Procedimiento Operativo del PROAGRO Productivo, así como las acciones a realizar para detonar con prontitud el pago automático, entre otros.

Para dar seguimiento a la operación del Componente, se llevaron a cabo tres videoconferencias específicas con personal operativo de las Delegaciones de la SAGARPA en Yucatán, Guanajuato y Sonora, los días 20, 21 y 22 de febrero de 2018 y dos reuniones presenciales en la sede de las Delegaciones de SAGARPA en el Estado de México e Hidalgo los días 27 de febrero y 8 de marzo de 2018, respectivamente, para conocer de primera fuente la problemática en la operación del Componente a nivel sistema y en lo que compete a dudas en materia de la normatividad aplicable.

En los foros realizados, los planteamientos de las Delegaciones giraron en torno a la plataforma SURI versión 3.0 y sus implicaciones en la entrega de los incentivos logrados en 2017; en la problemática específica presentada en la funcionalidad de las aplicaciones informáticas en 2018 (población objetivo, cobertura de las

cuentas bancarias, ratificación de la procedencia del otorgamiento del incentivo, cuotas y cálculo del incentivo, emisión del comprobante de actualización de datos y acreditación, corrección de CURP y nombres, cumplimiento de obligaciones fiscales, generación de órdenes de pago, reporte de avance operativo, entre otros), así como en la propia operación en CADER; en los temas de requisitos para la entrega del incentivo, registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA, períodos para realizar la acreditación del incentivo, trámites que asocian una retención que impide que sean población objetivo en 2018, resultados de la incorporación-reincorporación iniciada en 2017, georreferencias rechazadas, tickets enviados a la DGTIC; entre otros.

La normatividad del Componente PROAGRO Productivo aplicable en el ejercicio fiscal 2018 se difundió a través de la página web de la SAGARPA en el micrositio del PROAGRO Productivo, en la siguiente liga: <https://www.sagarpa.gob.mx/proagro/normatividad>.

Con el propósito de que las áreas operativas de la SAGARPA tuvieran la prospectiva del PROAGRO 2018, ya que el inicio de la operación estaba programada para los primeros días del mes de enero de 2018, el 28 de noviembre de 2017 se tuvo una videoconferencia de índole general presidida por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones dirigida a todo el personal operativo de las Delegaciones de la SAGARPA en los Estados (Subdelegados responsables, Jefes de Programa, Jefes de DDR, Jefes de CADER, Técnicos de CADER, entre otros), en la que se destacó principalmente la importancia de atender de manera planificada las actividades pre-operativas de los ciclos agrícolas otoño-invierno 2017/2018 y primavera-verano 2018 que no cambian con relación a los ciclos agrícolas homólogos anteriores, de tal manera que el inicio de la operación fuese atendida sin contratiempos para beneficio de los productores.

El 31 de enero de 2018, ya iniciada la operación del Componente, se llevó a cabo una segunda videoconferencia presidida por el Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA con la participación del personal de las áreas que integran la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, también de índole general dirigida a todo el personal operativo de las Delegaciones de la SAGARPA, en la cual se presentó el resumen de los cambios en las reglas de operación del Componente respecto del año anterior (población objetivo, pago automático, requisitos para la entrega del incentivo, registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA, cuotas de incentivo, acreditación del incentivo, entre otros), la nueva estructura del Procedimiento Operativo del PROAGRO Productivo, así como las acciones a realizar para detonar con prontitud el pago automático, entre otros.

Para dar seguimiento a la operación del Componente, se llevaron a cabo tres videoconferencias específicas con personal operativo de las Delegaciones de la SAGARPA en Yucatán, Guanajuato y Sonora, los días 20, 21 y

22 de febrero de 2018 y dos reuniones presenciales en la sede de las Delegaciones de SAGARPA en el Estado de México e Hidalgo los días 27 de febrero y 8 de marzo de 2018, respectivamente, para conocer de primera fuente la problemática en la operación del Componente a nivel sistema y en lo que compete a dudas en materia de la normatividad aplicable.

En los foros realizados, los planteamientos de las Delegaciones giraron en torno a la plataforma SURI versión 3.0 y sus implicaciones en la entrega de los incentivos logrados en 2017; en la problemática específica presentada en la funcionalidad de las aplicaciones informáticas en 2018 (población objetivo, cobertura de las cuentas bancarias, ratificación de la procedencia del otorgamiento del incentivo, cuotas y cálculo del incentivo, emisión del comprobante de actualización de datos y acreditación, corrección de CURP y nombres, cumplimiento de obligaciones fiscales, generación de órdenes de pago, reporte de avance operativo, entre otros), así como la propia operación en el CADER; en los temas de requisitos para la entrega del incentivo, registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA, períodos para realizar la acreditación del incentivo, trámites que asocian una retención que impide sean población objetivo en 2018, resultados de la incorporación-reincorporación iniciada en 2017, georreferencias rechazadas, tickets enviados a la DGTIC; entre otros.

2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO

El PEF autorizado para el Componente, PROAGRO Productivo para el año 2018, fue de \$9,462.94 millones de pesos, cifra que incluye el 2.4% de los gastos de operación e indirectos del Programa por un monto de \$227.11 millones de pesos y el 1.5% de recursos asignados al Componente para establecer un esquema de capacitación y asistencia técnica dirigido principalmente a productores de autoconsumo beneficiarios del Componente (141.94 millones de pesos), de los cuales solo se destinó un monto de \$118.9 millones de pesos; resultando para el pago de subsidios la cifra de \$9,116.93 millones de pesos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018.

Asimismo, durante el 1er. y 3er. trimestre del año, el monto autorizado inicialmente en el PEF sufrió afectaciones a la baja del orden de \$1,517.91 millones de pesos como reducción presupuestal generada, lo que representó una disminución del 16.0% en relación con el presupuesto original, de los cuales \$1,484.14 millones de pesos afectaron directamente el rubro de subsidios y \$33.77 millones de pesos el rubro de gastos de operación e indirectos, dando como resultante \$7,751.69 millones de pesos para el rubro de subsidios y \$193.34 millones de pesos de gastos de operación e indirectos del Componente. Es importante mencionar que dentro del importe resultante en el rubro de subsidios antes mencionado, están considerados los \$118.9 millones de pesos relativos a las acciones y actividades para establecer un esquema de capacitación y asistencia técnica a productores del Componente, lo que determina un monto neto para el pago de subsidios a productores para el ejercicio fiscal 2018, de \$7,632.79 millones de pesos.

Obviamente las reducciones presupuestales impactan en el mismo sentido en el ejercicio estimado al inicio del año, que considerando la mecánica de entrega de los incentivos, no se podrá entregar a los beneficiarios originalmente estimados a nivel nacional.

En el cuadro siguiente se presentan las metas presupuestales anuales:

Distribución presupuestal con base en el PEF modificado a septiembre de 2018				
CICLO/CONCEPTO	Productores	Monto	Superficie	Pedios
	(número)	(pesos)	(hectáreas)	(número)
TOTAL	1,825,498	7,632,786,255.76	10,039,018.36	3,000,860

Fuente: DGOEP SAGARPA

Cifras preliminares al mes de junio de 2018, las cuales pueden modificarse por la propia operativa del Componente.

AVANCE PRESUPUESTAL

Al inicio del ejercicio, conforme a la asignación presupuestal del año 2018 para el Componente PROAGRO Productivo, respecto a su población objetivo susceptible a recibir los incentivos en las fechas definidas para la apertura de ventanillas en los ciclos OI 2017/2018 y PV 2018, se tiene el propósito de canalizar con mayor oportunidad los incentivos a los beneficiarios, así como atender los adeudos de esta naturaleza, que habían quedado pendientes del año anterior. No obstante la reducción de recursos por \$1,484.14 Millones de pesos generada a nivel presupuestal al Componente en su rubro de subsidios, afectando al mes de marzo y julio del año en curso, se tiene como resultado un monto de \$7,624.13 millones de pesos, es decir, un 8.35% inferior al originalmente estimado para este periodo (Enero-Septiembre).

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los importes del PEF anual original y modificado, en lo que respecta al rubro de entrega de incentivos a los beneficiarios del Componente, así como el avance relativo al cierre de septiembre de 2018.

PEF 2018		EJERCIDO AL TERCER TRIMESTRE	
ORIGINAL ANUALIZADO		\$	AVANCE (%)
\$ 9,116,929,579 .00		7,625,814,383.05	83.64%

PEF 2018		EJERCIDO AL TERCER TRIMESTRE	
MODIFICADO ANUALIZADO		\$	AVANCE (%)
\$7,632,786,255.76		7,625,814,383.05	99.91%

PEF 2018 PROGRAMADO AL TERCER TRIMESTRE		EJERCIDO AL TERCER TRIMESTRE	
ORIGINAL	MODIFICADO	\$	AVANCE (%)
\$8,700,000,000.00	\$7,632,786,176.76	7,625,814,383.05	99.91%

Fuente: DGOEP SAGARPA

Cifras al mes de septiembre de 2018, las cuales pueden modificarse por la propia operativa del Componente.

Cabe señalar que en las cifras antes reportadas, no consideran los \$118.9 millones de pesos destinados para establecer un esquema de capacitación y asistencia técnica dirigido principalmente a productores beneficiarios del Componente ubicados dentro del estrato de autoconsumo.

3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2017)

Conforme a los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios, que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para 2018 se definieron 3 indicadores de desempeño para el Componente PROAGRO Productivo, los cuales se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Agricultura.

Los indicadores de desempeño diseñados para el PROAGRO Productivo para el 2018 registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), son los siguientes:

NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	PERIODICIDAD
COMPONENTE	Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para invertir en actividades productivas	Trimestral
COMPONENTE	Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO	Semestral
ACTIVIDAD	Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO Productivo en el año calendario t	Trimestral

Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo

En cumplimiento a los “Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2018”, se informó el avance preliminar al tercer trimestre de los indicadores de desempeño del Componente PROAGRO Productivos contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del Programa de Fomento a la Agricultura (S259).

INDICADOR	META PLANEADA	META LOGRADA
Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para invertir en actividades productivas	70%	84.45%
Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO Productivo	85.01%	82.46%
Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	100%	99.91%

t=2018

Fuente: Dirección General de Operación y Explotación de Padrones

A continuación, se describen las Causas y el Efecto del comportamiento de los indicadores mencionados:

Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para invertir en actividades productivas

CAUSA

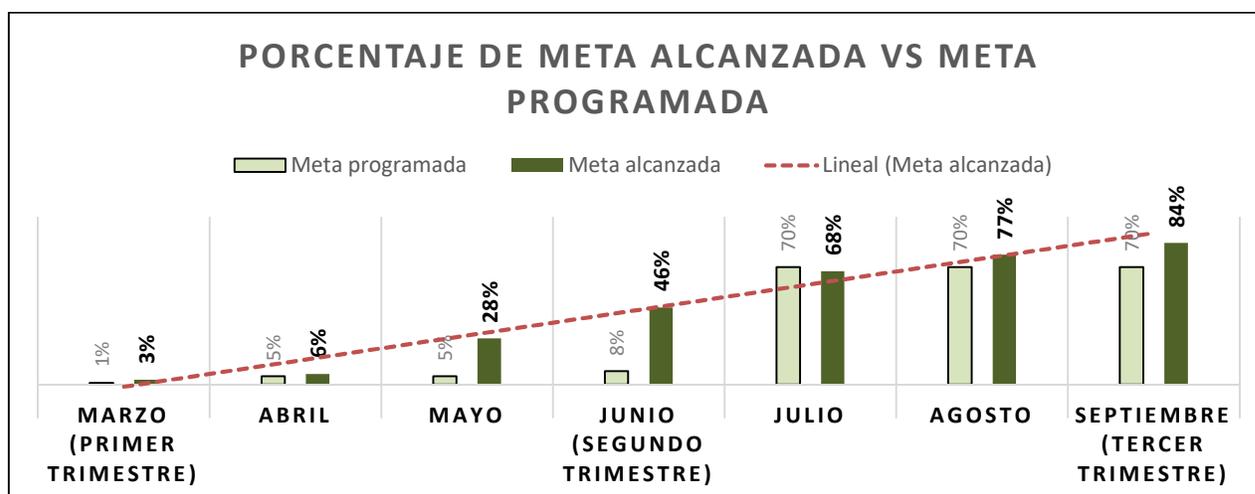
Con cifras preliminares al tercer trimestre, se ha acreditado el 84.45% de los incentivos económicos a dispersar a los productores en el 2018, cifra superior en 38.45 puntos porcentuales, a lo reportado en el segundo trimestre.

El avance registrado se debió a que al entregarse, con oportunidad, un mayor monto de incentivos, los productores los invirtieron en actividades productivas y tuvieron interés de cumplir con su obligación de acreditar el uso y destino productivo del incentivo entregado conforme a la normatividad del PROAGRO Productivo.

EFECTO

Los productores que cumplieron con su responsabilidad normativa de acreditar el uso y destino del incentivo entregado, comprobaron documentalmente la vinculación del incentivo en conceptos como: fertilizantes, semillas, mano de obra, abonos, productos fitosanitarios, maquinaria, entre otros, para el desarrollo de actividades productivas en sus predios, coadyuvando al cumplimiento del objetivo del Programa de Fomento a la Agricultura de incrementar la producción y productividad.

Con la acreditación documental se comprueba que el uso y destino de los recursos federales entregados a los productores para el desarrollo de actividades productivas cumplen con el criterio de transparencia, es decir, se utilizan para los fines que fueron autorizados.



Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.

CAUSA

Con cifras preliminares al tercer trimestre, se dispersó el 99.91% de los incentivos económicos del 2018 para el desarrollo de actividades productivas en los predios del PROAGRO Productivo.

EFEECTO

El calendario presupuestal permitió dispersar el 99.91% del monto de recursos a productores, incentivando una superficie aproximada de más de 8 millones de hectáreas para el desarrollo de actividades productivas en más de 2 millones de predios del PROAGRO en beneficio de 1.6 millones de productores, coadyuvando al cumplimiento del objetivo del Programa de Fomento a la Agricultura de incrementar la producción y productividad agrícola.

Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO Productivo

CAUSA

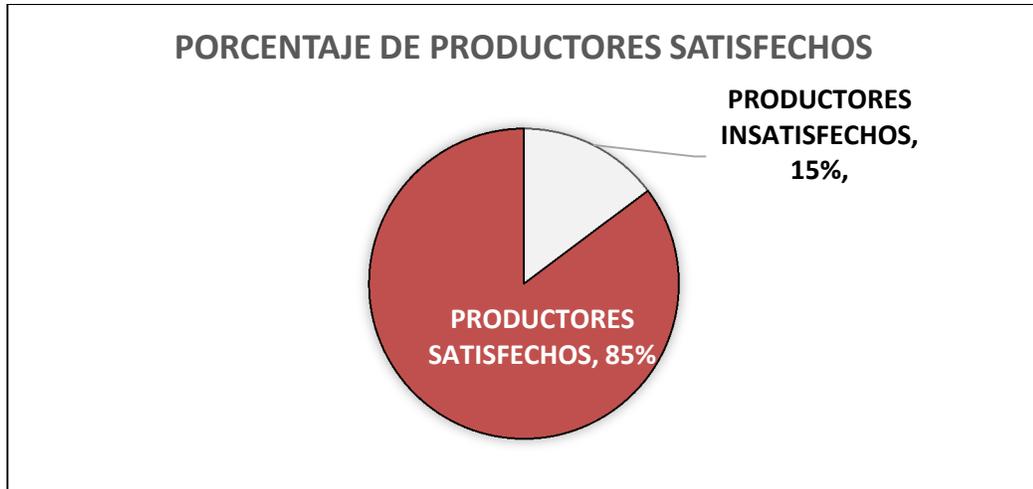
Modificación de la meta. Al primer semestre se tenía programado la aplicación de 2,000 encuestas a productores del ciclo OI 17-18, lográndose aplicar sólo 1,916 ya que 84 encuestas no fueron aplicadas debido a que no se encontró al productor o no quiso contestar; lo anterior, modificó la meta anual de 3,682 a 3,598 encuestas a aplicar en 2018, al segundo semestre se tenía programado la aplicación de 1,682 encuestas, lográndose aplicar 1,565 ya que 117 encuestas no fueron aplicadas debido a que no se encontró al productor o no quiso contestar, esto modificó la meta anual de 3,598 a 3,481 encuestas a aplicar en 2018.

Avance. Con cifras preliminares al mes de septiembre, que abarca el segundo semestre de 2018, se han aplicado 1,565 encuestas del ciclo otoño-invierno, las cuales arrojaron los siguientes resultados:

a). 1,373 productores manifestaron estar satisfechos con el PROAGRO Productivo (87.8% del total de encuestas aplicadas al periodo) cifra que representa un avance de 44.30% respecto a la meta anual modificada.

b). 192 productores manifestaron no estar satisfechos, principalmente por el monto entregado y la oportunidad con que se entrega del incentivo (12.2% del total encuestado)

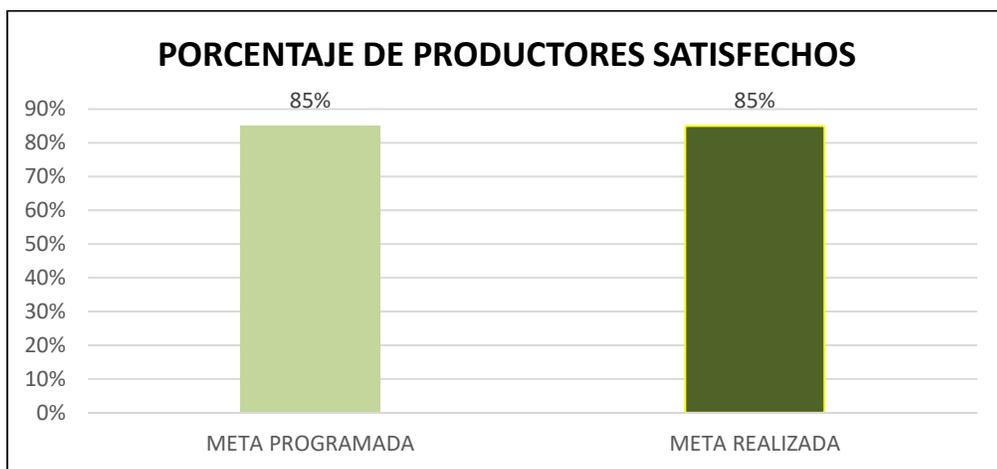
c). A septiembre de 2018, se aplicaron en total 3,481 encuestas, de las cuales 2,967 productores manifestaron estar satisfechos con el PROAGRO Productivo cifra que representa un avance del 85.2% respecto a la meta anual modificada.



El avance registrado se debe a que durante el primer semestre se agilizaron las actividades de la supervisión, lo que permitió encuestar en tiempo a un mayor número de productores del ciclo otoño-invierno 17-18, así mismo se agilizó la operación del primavera-verano 2018, logrando la meta establecida.

EFECTO

Con la aplicación de la encuesta se conoce el porcentaje de satisfacción en la calidad de la atención proporcionada, de la normatividad y la oportunidad de la entrega del incentivo; con el avance alcanzado se observa que el Componente PROAGRO Productivo cumple con los fines normativos, administrativos y de operación, El porcentaje de productores insatisfechos (15%) se analizará y se considerará para el proceso normativo y operativo del ejercicio fiscal 2019.



4. PRINCIPALES ACCIONES

4.1. Acreditación

Al tercer trimestre del año se ha dispersado un monto de 7,626 millones de pesos de los cuales se ha acreditado al cien por ciento el 84.4 % de estos incentivos, lo que significa que los productores han invertido el recurso otorgado en actividades productivas y tuvieron interés de cumplir con su obligación de acreditar el uso y destino productivo del incentivo entregado conforme a la normatividad del PROAGRO Productivo.



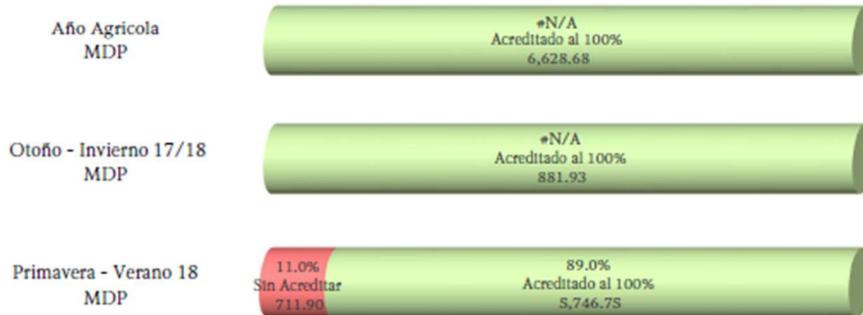
PROAGRO Productivo
2018

Subsecretaría de Agricultura
Dirección General de Operación
y Explotación de Padrones

28 de septiembre de 2018

Avance Operativo
ACREDITACION Año Agrícola

	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO (MDP)
Pagado	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A
Acreditado al 100%	2,322,763	1,525,312	7,690,271.93	6,628.68
ACREDITACION Otoño - Invierno 17/18				
Pagado	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A
Acreditado al 100%	345,952	247,299	1,694,004.60	881.93
ACREDITACION Primavera - Verano 18				
Pagado	2,209,614	1,419,747	6,910,359.52	6,458.65
Acreditado al 100%	1,976,811	1,278,013	5,996,267.33	5,746.75



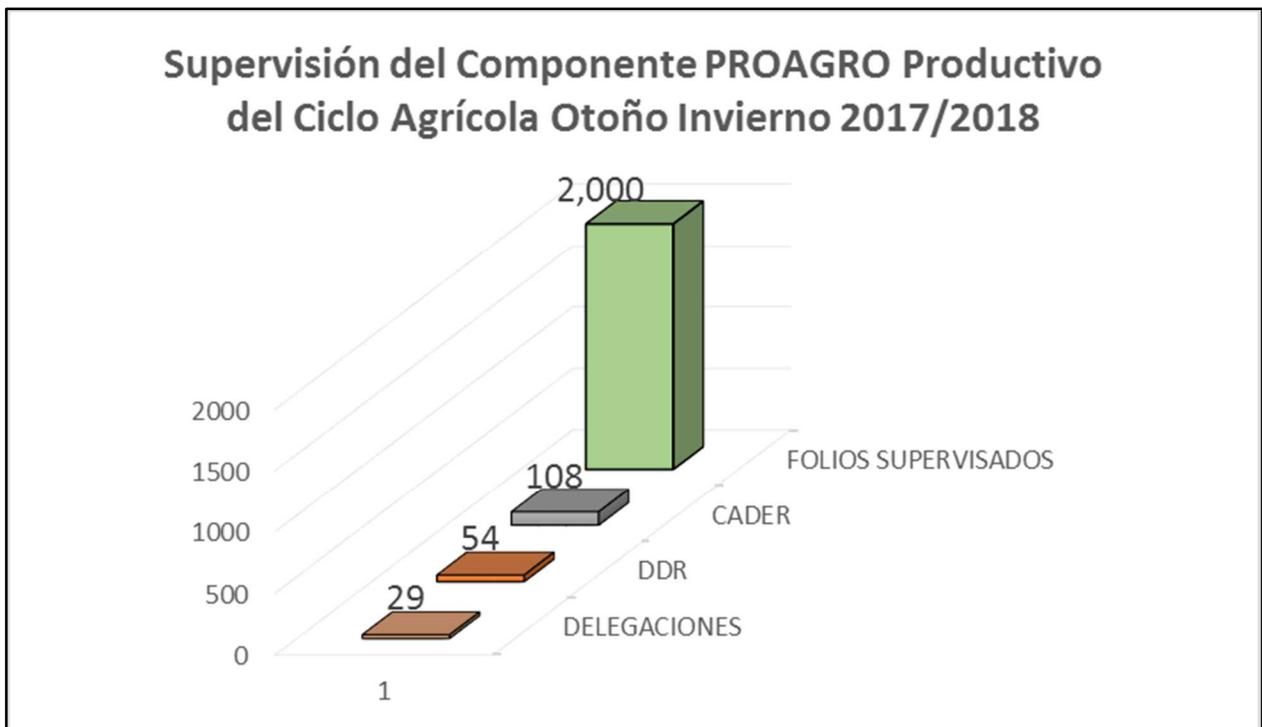
4.2. Supervisión

4.2.1. Supervisión Operativa

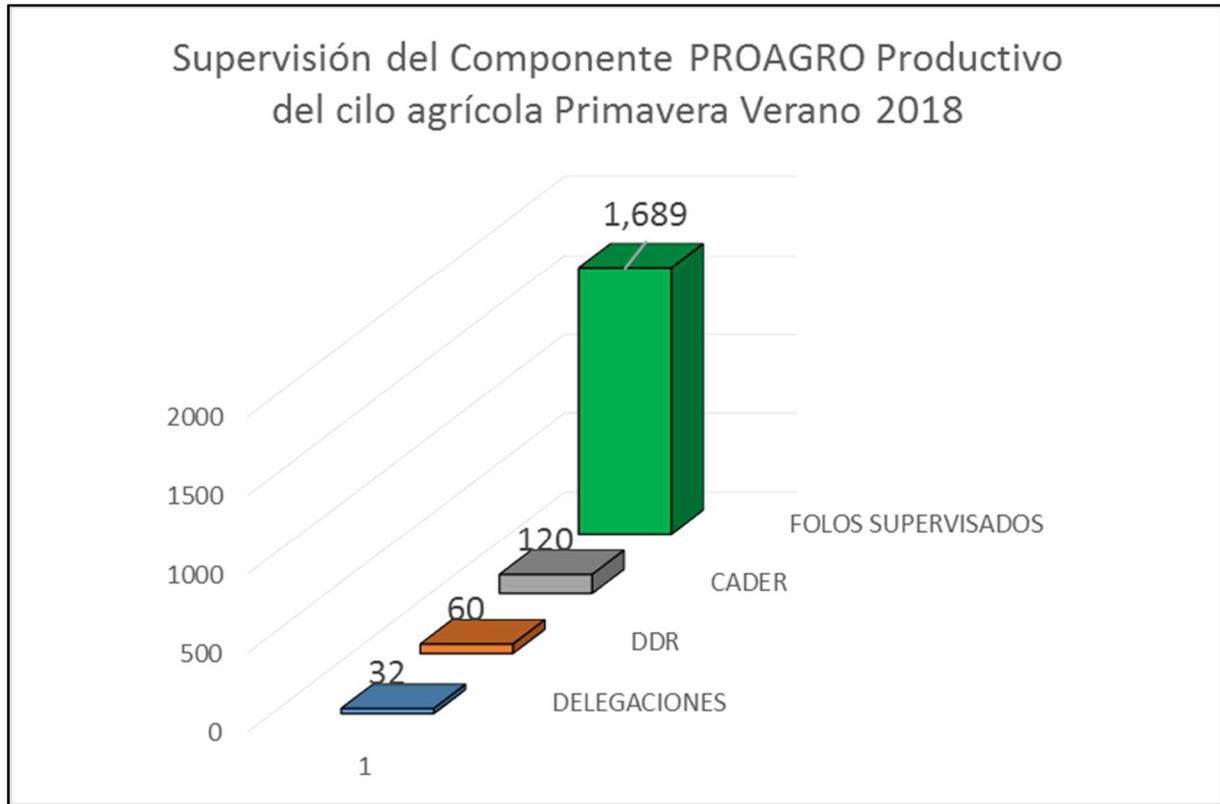
Se informa que se realizaron acciones y actividades de Supervisión del Componente **PROAGRO Productivo** en el ejercicio 2018, las cuales tienen como finalidad verificar el **cumplimiento de la normatividad** del Componente y detectar áreas de oportunidad en las Delegaciones de SAGARPA para mejorar los procesos operativos del mismo, mediante la aplicación del Procedimiento para la Supervisión a cargo de la SAGARPA, vigente, dispuesto en el artículo 20 del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2017.

Alcance y/o cobertura

La cobertura de la supervisión operativa para el Componente PROAGRO Productivo es nacional, y se realizaron en dos momentos primordiales, en el ciclo agrícola Otoño - Invierno 2017 /2018 de los cuales se supervisaron 29 Delegaciones, 54 Distritos de Desarrollo Rural, 108 Centros de Desarrollo Rural y 2,000 predios inscritos en el Directorio PROAGRO Productivo, como se presenta en la siguiente gráfica.



Es importante destacar que para el ciclo agrícola primavera-verano 2018 se realizará la visita a las 33 Delegaciones de la SAGARPA, 60 Distritos de Desarrollo, 120 Centros de Atención al Desarrollo Rural y 1,689 predios inscritos en el directorio del Componente PROAGRO productivo, como se puede ver en la siguiente gráfica.



La base para la programación de los CADER y predios a supervisar del Componente PORAGRO está sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos del país (maíz de grano, sorgo de grano, trigo de grano y frijol).

Considerando que la operación del Componente PROAGRO Productivo está invariablemente sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos y al régimen hídrico de México, y siendo que las actividades de siembra de dichos cultivos para el ciclo otoño invierno se encuentran comprendidas en los meses de octubre a marzo y las actividades de cosecha comprenden los meses de enero a agosto, la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo iniciará sus actividades en el ciclo agrícola otoño invierno 2017-2018 con la vertiente de “CAMPO”; es decir, aplicar primeramente en el mes de marzo la etapa 5.-Visita de verificación de la aplicación de entrega de incentivos y la Encuesta de opinión, en virtud de que estas etapas están sujetas al periodo de siembra y cosecha de cultivos, así como cumplir con lo establecido por el orden federal en lo que

corresponde al veda electoral. Posteriormente realizar la vertiente de “GABINETE” con la aplicación de las etapas 1.-Previo a la apertura de ventanilla, 2.-Operación de la ventanilla, 3.-Expediente y 4.-Entrega de los incentivos.

Para el ciclo primavera verano 2018, este se encuentra comprendido en los meses de abril a septiembre, por lo que la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo iniciará sus actividades en el ciclo agrícola antes mencionado a principios del mes de julio con la vertiente de “Gabinete” y “Campo”; es decir, aplicar la etapa 1 a la 5.1.- Previo a la apertura, Operación de ventanilla, Expediente, Entrega de los incentivos, Visita de verificación de la aplicación de entrega de incentivos y la aplicación de la Encuesta de opinión, es importante destacar que estas etapas están sujetas al periodo de siembra de cultivos.

Lo anterior, con el propósito de realizar la Supervisión en la vertiente de “CAMPO” (siembra de predios” con carácter preventivo, para evitar la entrega de incentivos a predios registrados en el Padrón de Beneficiarios del Componente PROAGRO Productivo que no estén apegados a la normatividad correspondiente, sin promover con el productor actos de molestia.

Capacitación otoño- invierno 2017 2018

En seguimiento de las actividades de supervisión operativa, se llevaron a cabo dos cursos de capacitación en el mes de marzo a los supervisores, en el primero se capacitó en materia de la normatividad y Sistema Informático de Supervisión ante la Dirección General de Planeación y Evaluación, dirigido al personal nuevo para efectos de certificación como supervisor, en términos de la normatividad en la materia. El personal que acreditó la capacitación y la evaluación, fue considerado para las acciones de Supervisión del PROAGRO Productivo.

Así mismo el personal quien fue acreditado en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 pertenecientes a la Instancia de Supervisión Externa (ISE), fue actualizado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) de la SAGARPA, sobre los cambios normativos en el PROAGRO Productivo correspondiente al ejercicio 2018, destacando los temas referentes a los dos ciclos agrícolas otoño invierno 2017-2018 y primavera verano 2018, así como la actualización de las Fichas de Supervisión a aplicarse en esos ciclos agrícolas:

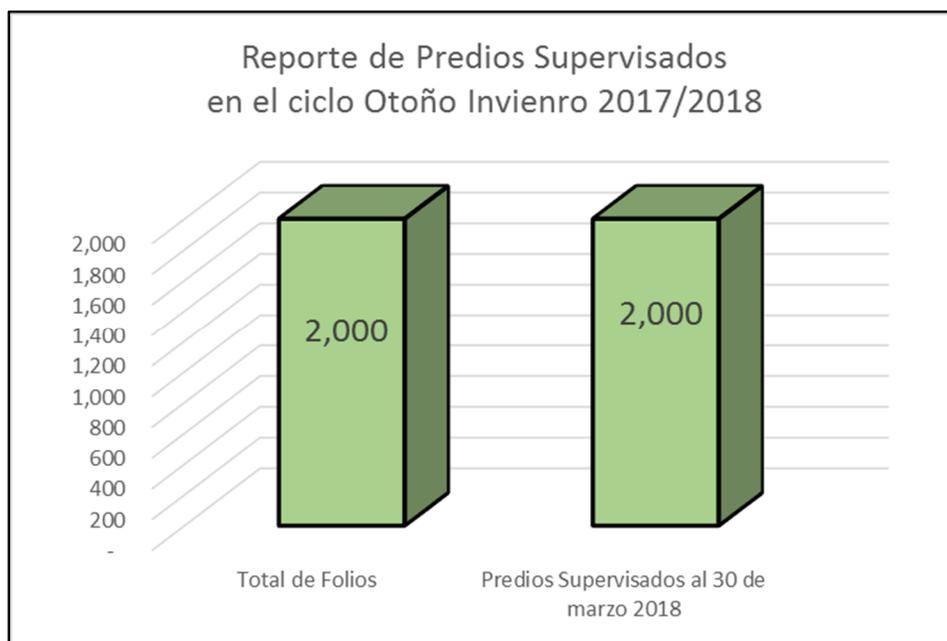
Algunos de los temas fueron:

- ✚ Introducción y Objetivo del Componente PROAGRO Productivo
- ✚ Normatividad 2018 del Componente PROAGRO Productivo
- ✚ Reglas de Operación 2018 del Componente PROAGRO Productivo
- ✚ Fichas de supervisión en GABINETE y CAMPO del Componente PROAGRO Productivo
- ✚ Manual de Operación del Sistema Informático de Supervisión (SIS)
- ✚ Análisis Jurídico de la supervisión del Componente PROAGRO Productivo

Una vez que se contó con el personal acreditado y actualizado para la supervisión operativa del Componente PROAGRO Productivo, se designó a los supervisores a cada una de las 29 Delegaciones correspondientes a la supervisión del ciclo agrícola otoño invierno 2017-2018, posteriormente, se le informó a 29 Instancias Ejecutoras que se llevarían a cabo las acciones de supervisión al Componente PROAGRO Productivo del ciclo agrícola antes mencionado, durante el período comprendido de marzo a mayo del presente año, esto mediante la emisión de oficios de designación de los supervisores que realizarán las actividades en el ámbito de las Delegaciones.

Avances otoño- invierno 2017 2018

Es importante destacar que en lo que comprende al OI 2017/2018, se visitaron 29 Delegaciones, debido al corto tiempo de siembra y veda electoral, se inició con la etapa de campo en el mes de marzo y posteriormente la etapa de gabinete se realizó en los meses de abril y mayo. En lo que comprende a estos meses se registró un avance en campo del 100 %, es decir, visitas de efectuadas a los predios considerados en las muestras, todo ello se encuentra registrado en la plataforma del Sistema Informático de Supervisión por cada una de las 29 entidades que se supervisaron de los 2,000 folios de predios, como a continuación se presenta en la gráfica.



Finalmente, se aplicó la encuesta de opinión y de información productiva a los productores supervisados en campo, es importante destacar que todos los datos aquí escritos se encuentran registrados en el Sistema Informático de Supervisión (SIS), de las 5 etapas y la encuesta de opinión, de las vertientes de gabinete como en la de campo.

Capacitación primavera verano 2018

Para reforzar las acciones de supervisión en el ciclo primavera verano 2018, se trabajó en coordinación con la Instancia Supervisora en el mes de mayo a través de una mesa de trabajo, para fortalecer el esquema de supervisión ya que para este ciclo solo se inició en el etapa de gabinete y hasta el mes de julio iniciará las acciones de campo derivado al blindaje electoral.

Dentro de las actividades que se pueden destacar en la mesa de trabajo fueron los siguientes temas:

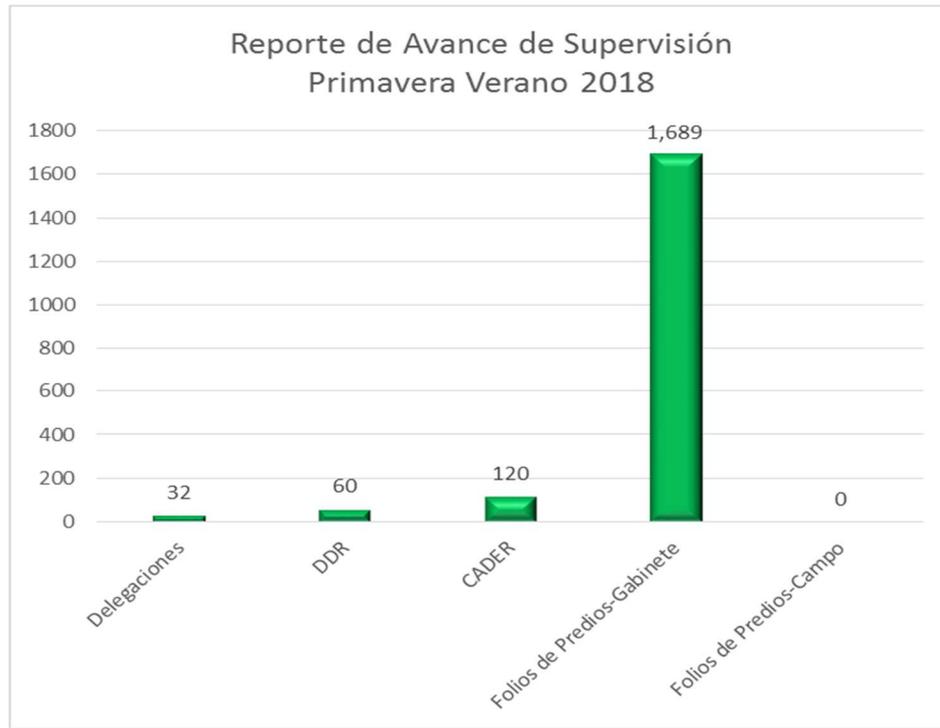
- ✚ Intercambio de Experiencias en la aplicación de las fichas de supervisión correspondientes a la vertiente de Gabinete (Etapa 1, 2, 3 y 4) y la vertiente de Campo (Etapa 5 y 5.1) para el fortalecimiento de las acciones de supervisión en las que se abordaron los siguientes subtemas:
 - ✓ Diagnóstico de las actividades de supervisión
 - ✓ Experiencias en la labor de Gabinete
 - ✓ Experiencias en la labor de Campo
 - ✓ Problemática presentada en la labor de Gabinete
 - ✓ Problemática presentada en la labor de Campo
 - ✓ Acciones de Mejora en las acciones de supervisión (Gabinete y Campo) y en el Sistema Informático de Supervisión
 - ✓ Comentarios

Una vez que se contó con el personal capacitado para ejecutar acciones de la Fase II del proceso de supervisión del Componente PROAGRO Productivo, se designó a los supervisores a cada una las 32 Delegaciones correspondientes a la supervisión del ciclo agrícola primavera verano 2018, posteriormente, se le informó a 32 Instancias Ejecutoras que se llevarían a cabo las acciones de supervisión al Componente PROAGRO Productivo del ciclo agrícola antes mencionado, durante el período comprendido de mayo a julio lo que correspondió a la etapa de gabinete y derivado a la veda electoral la etapa de campo se realizará del 02 al 31 de julio del presente año, esto mediante la emisión de oficios de designación de los supervisores que realizarán las actividades en el ámbito de las Delegaciones.

Avances primavera verano

Con respecto al ciclo agrícola primavera-verano 2018 se realizó la visita a las 32 Delegaciones de la SAGARPA, 60 Distritos de Desarrollo, 120 Centros de Atención al Desarrollo Rural y la revisión en gabinete de 1,689 predios inscritos en el directorio del Componente PROAGRO productivo.

Gráfica de avances primavera verano 2018



Hallazgos otoño invierno 2017 2018

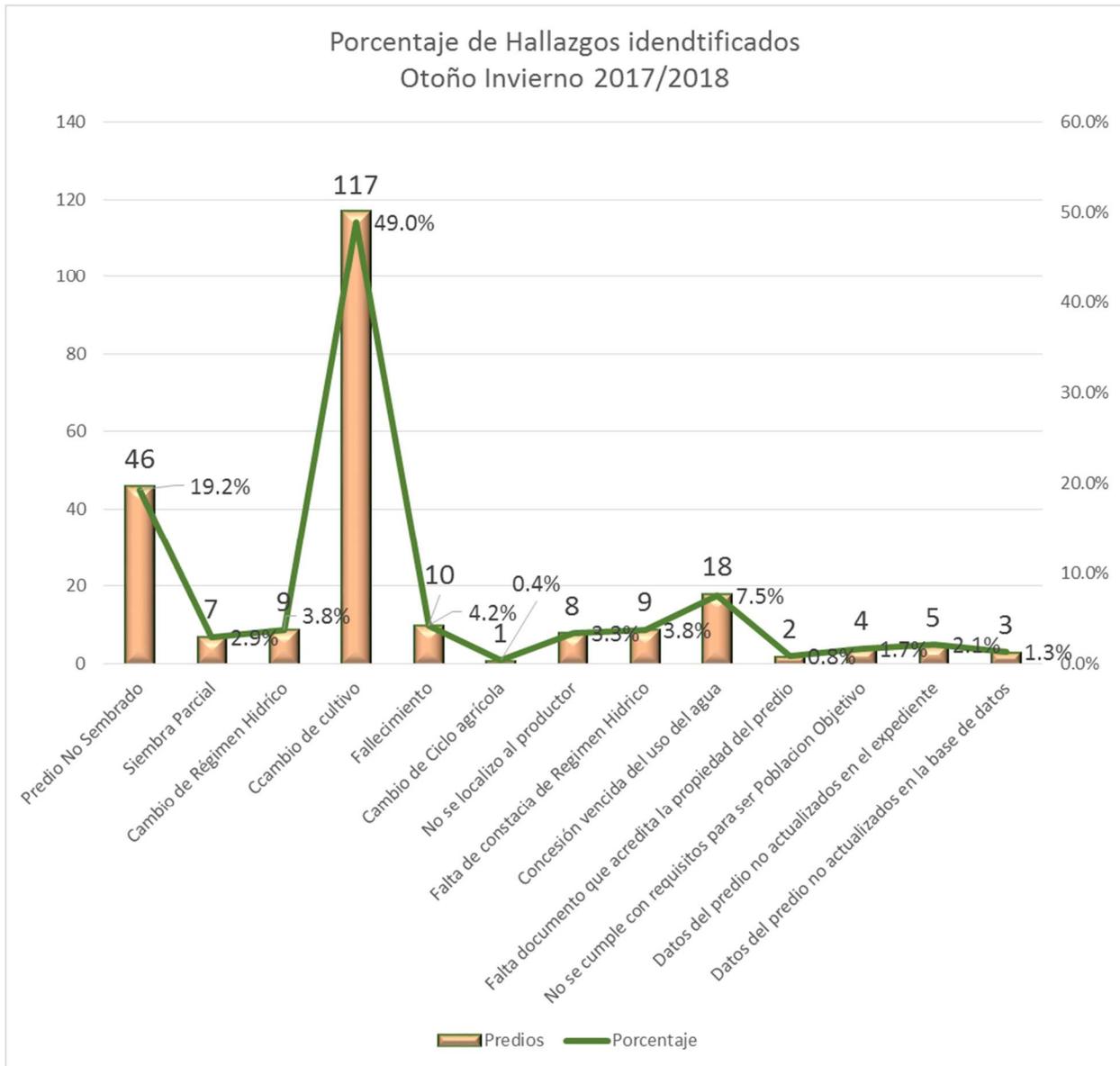
Una vez que se revisaron, valoraron y validaron los hallazgos identificados tanto en la vertiente de campo como en la vertiente de gabinete, por lo que para el ciclo agrícola otoño invierno 2017/2018 se identificaron 239 folios de predios con 297 hallazgos 209 hallazgos identificados en la vertiente de “CAMPO” y 88 hallazgos en la vertiente de “GABINETE”, los cuales se encuentran identificados y registrados en el Sistema Informático de Supervisión (SIS) y distribuidos en 21 Delegaciones Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Región Lagunera, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas (Figura 5), en las restantes 8 Delegaciones Campeche, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos y Yucatán.

En las 8 Delegaciones restantes Campeche, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, México, Morelos y Yucatán no presentaron hallazgos en el proceso de supervisión del ciclo agrícola otoño invierno 2017/2018.

El 100% de los hallazgos identificados fueron notificados a las 21 Delegaciones correspondientes en los meses de abril y junio.

En lo correspondiente a estos 297 hallazgos identificados en 239 predios de 1,983 folios supervisados corresponde el 12% del total de predios supervisados.

Dentro de los principales hallazgos presentados en el ciclo agrícola otoño invierno 2017/2018 fueron predios con cambio de cultivo con el 49%, predios no sembrados con el 19.2% y concesión vencida del agua con el 7% del total de los predios con hallazgos. Cabe desatacar que estos mismos fueron solicitados mediante oficios a las instancias ejecutoras las acciones correspondientes para antes del cierre de ventanilla, ya que se encuentra en la en operación para actualiza los cultivos y en su efecto detener los pagos correspondientes a los mismos, como se puede ver en la gráfica.

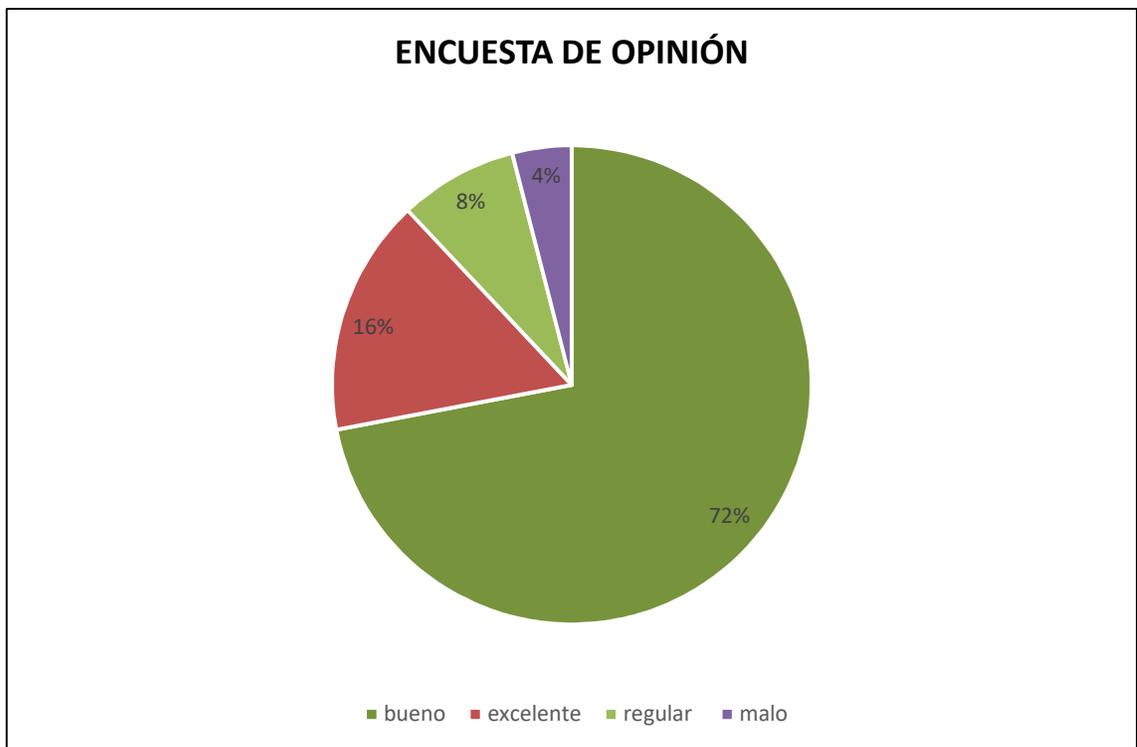


Actualmente, el 7% de los predios identificados han sido atendidos, mientras que el 93% con 222 predios a esta fecha, se encuentran en proceso, ya que se encuentran dentro del plazo normativo para realizar la actualización de sus cultivos, registro de nuevos propietarios productores o cualquier otro trámite que permita al productor actualizar la base de datos antes del cierre de la ventanilla el 31 de agosto del 2018 y para efectos de las acreditaciones será al 14 de diciembre del 2018.

Actualmente se encuentran identificadas 1,980 hectáreas de las cuales representa el 12% del total de los predios identificados en la muestra de supervisión y un monto aproximado del incentivo de \$883,211 pesos, de los cuales se encuentra atendido en este trimestre el 7% de avance con respecto a total de hallazgos con una superficie de 123 hectáreas y un monto de \$58,496 pesos los predios, estando en proceso de atender del 93% con 222 predios, como se puede ver en la gráfica.

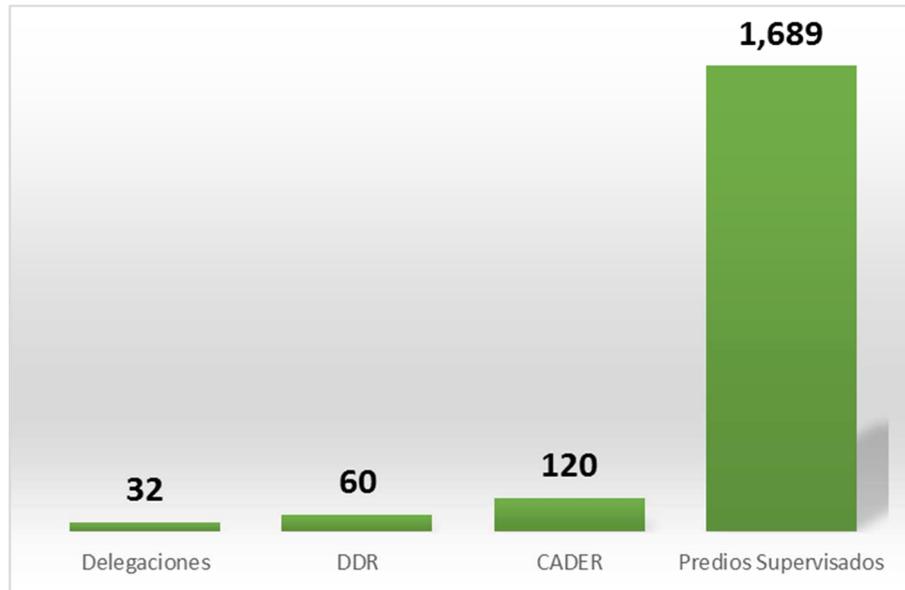
Encuesta de opinión otoño invierno 2017 2018

Derivado a los resultados de la consulta, con respecto a la opinión del Componente en sus aspectos, operativos, de acreditación, monto del incentivo, la oportunidad de la entrega del mismo entre otros, el 72% opinaron como bueno, el 16% en excelente, 8% regular y finalmente el 4% como malo, estos resultados fue derivado a la encuesta principalmente el cómo se considera el monto del incentivo y la oportunidad de la entrega del incentivo.



Avances primavera verano 2018

Con respecto al ciclo agrícola primavera-verano 2018 se realizó la visita a las 32 Delegaciones de la SAGARPA, 60 Distritos de Desarrollo, 120 Centros de Atención al Desarrollo Rural y la revisión en gabinete de 1,689 predios inscritos en el directorio del Componente PROAGRO productivo, como se puede ver en la siguiente gráfica.



Se visitaron en campo el 99.6% de los predios a nivel nacional y el 0.4 % de los predios no se visitaron derivado a que no se localizaron a los productores, alto índice de inseguridad y aquellos que no se permitió el acceso. Con ello se confirma que los productores inscritos en el Directorio del PROAGRO Productivo que reciben el incentivo siembran y cumplen con la vinculación del incentivo al sector agrícola otorgando liquidez a las unidades económicas rurales agrícolas.

Se visitaron en campo los 1,689 predios a nivel nacional y se aplicaron 1,682 encuestas de manera directa a los productores inscritos en el Directorio PROAGRO Productivo que reciben el incentivo y solo el 0.4 % de los productores no se localizaron, para poder aplicar la encuesta de opinión con respecto al Componente.



Sistema Informático de Supervisión ambos ciclos

El reporte que nos proporciona la Dirección General de Planeación y Evaluación con respecto a los dos ciclos agrícolas Otoño –Invierno 2017/2018 y Primavera Verano 2018, confirma el cierre del ejercicio de la Fase II Ejecución de la Supervisión para ambos ciclos agrícolas en las cual operó el Componente PROAGRO Productivo en presente ejercicio 2018.

Esto significa que por cada etapa registrada en el Sistema informático de Supervisión (SIS) se registraron cerca de 6,996 reactivos, en las cinco etapas de supervisión más la encuesta a productores, tal como lo establece el Procedimiento para la Supervisión, cumpliéndose así el artículo 20 de las Reglas de Operación. A continuación podemos ver por cada ciclo agrícola los registros para el Otoño-Invierno 2017/2018 y Primavera-Verano 2018.

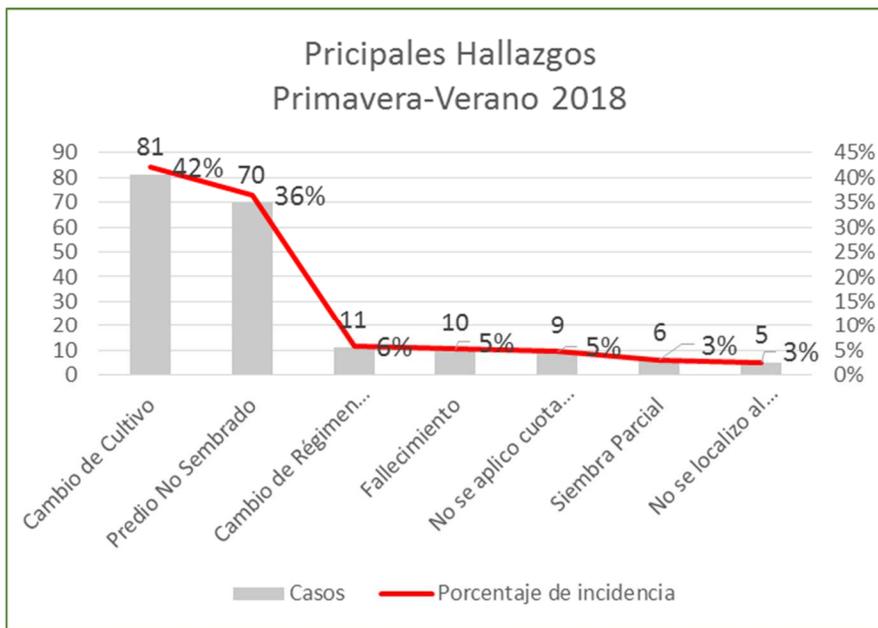
PROAGRO Productivo OI 2017/2018	Muestra	Abiertos	Terminados	Porcentaje terminados
Etapa 1.- Previo a la apertura de ventanillas (planeación y programación)	110	0	110	100%
Etapa 2.- Operación de ventanillas	110	0	110	100%
Etapa 3.- Expediente	2000	0	2000	100%
Etapa 4.- Entrega de los incentivos	2000	0	2000	100%
Etapa 5.- Visitas verificación/inspección de la aplicación de entrega de incentivos	2000	0	2000	100%
Etapa 5.1.- Encuesta de opinión al beneficiario	2000	0	2000	100%

PROAGRO Productivo PV 2018	Muestra	Abiertos	Terminados	Porcentaje terminados
Etapa 1.- Previo a la apertura de ventanillas (planeación y programación)	120	0	120	100%
Etapa 2.- Operación de ventanillas	120	0	120	100%
Etapa 3.- Expediente	1689	0	1689	100%
Etapa 4.- Entrega de los incentivos	1689	0	1689	100%
Etapa 5.- Visitas verificación/inspección de la aplicación de incentivos	1689	0	1689	100%
Etapa 5.1. Encuesta de opinión al beneficiario	1689	0	1689	100%

Hallazgos primavera verano 2018

Una vez que se revisaron, valoraron y validaron los hallazgos identificados tanto en la vertiente de campo como en la vertiente de gabinete, por lo que para el ciclo agrícola primavera-verano 2018 se identificaron 199 folios de predios con hallazgos identificados en la vertiente de campo y gabinete, los cuales se encuentran identificados y registrados en el Sistema Informático de Supervisión (SIS) y distribuidos en 32 Delegaciones Federales de la SAGARPA, localizados en: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Región Lagunera, Sinaloa, Sonora, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

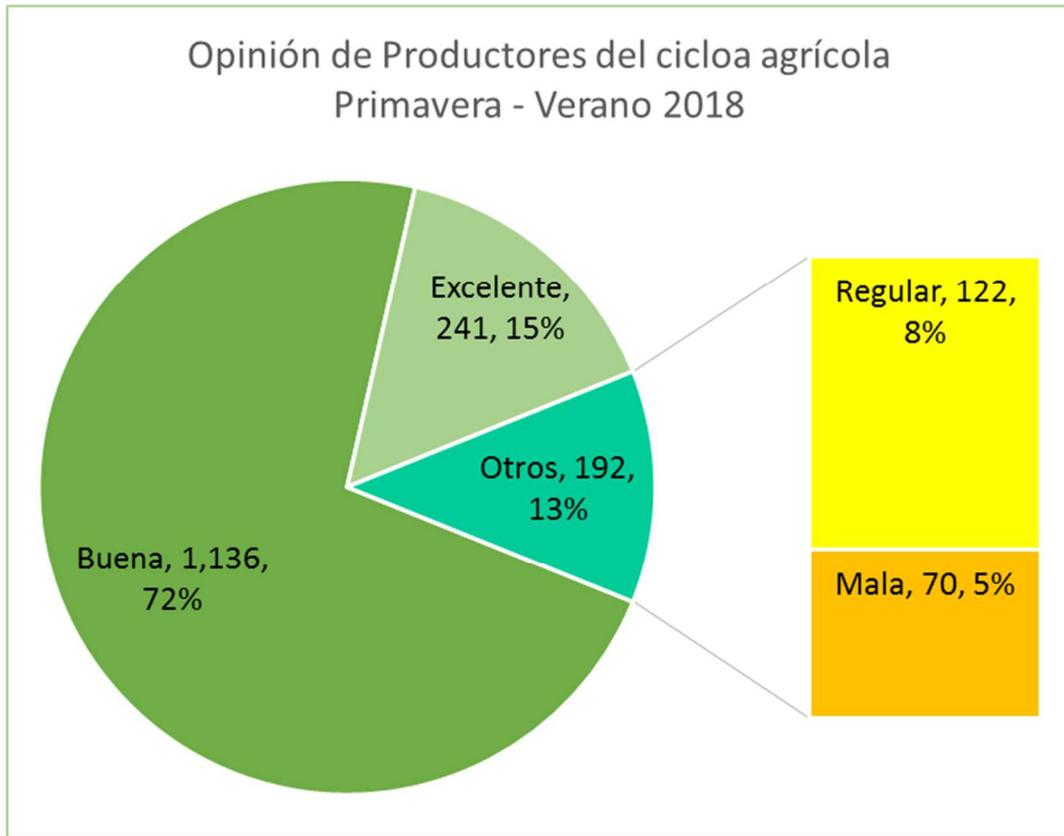
En lo correspondiente a estos 199 hallazgos identificados en 1,689 predios corresponde el 11% del total de predios supervisados. Dentro de los principales hallazgos presentados en el ciclo agrícola primavera - verano 2018, destaca, predios con cambio de cultivo con el 81%, predios no sembrados con el 36%, con respecto al régimen hídrico el 6%, entre otros con menor del 5% del total de los predios con hallazgos. Cabe desatacar que estos mismos fueron solicitados mediante oficios a las instancias ejecutoras las acciones correspondientes para antes del cierre de ventanilla, ya que se encuentra en la en operación para actualiza los cultivos y en su efecto detener los pagos correspondientes a los mismos, como se puede ver en la gráfica.



Encuesta de opinión primavera verano

En virtud de la encuesta de opinión de los productores supervisados en el ciclo Primavera – Verano 2018, el 92.8% fueron entrevistados con 1,568 productores de manera directa en campo y el 7.2% de ellos no fue posible de aplicar la encuesta, derivado a que no se pudo contactar a los beneficiarios puesto causa de trabajar fuera de la localidad, el alto índice de inseguridad y finalmente por que no permitieron el ser entrevistados.

Derivado a los resultados de la consulta, con respecto a la opinión del Componente en sus aspectos, operativos, de acreditación, monto del incentivo, la oportunidad de la entrega del mismo entre otros, el 72% opinaron como bueno, el 15% en excelente, 8% regular y finalmente el 4% como malo, estos resultados fue derivado a la encuesta principalmente el cómo se considera el monto del incentivo y la oportunidad de la entrega del incentivo.



4.2.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de percepción remota y trabajo de campo

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), con apoyo del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, (SIAP), instrumenta un Proyecto con el objeto de identificación y validación de siembra en predios inscritos en el Padrón de beneficiarios del PROAGRO Productivo, a través del empleo de técnicas de percepción remota análisis geoespacial, y trabajo de campo para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2017/2018 y Primavera-Verano 2018, para lo cual se consideran cuatro etapas principales, mismas que a continuación se enlistan:

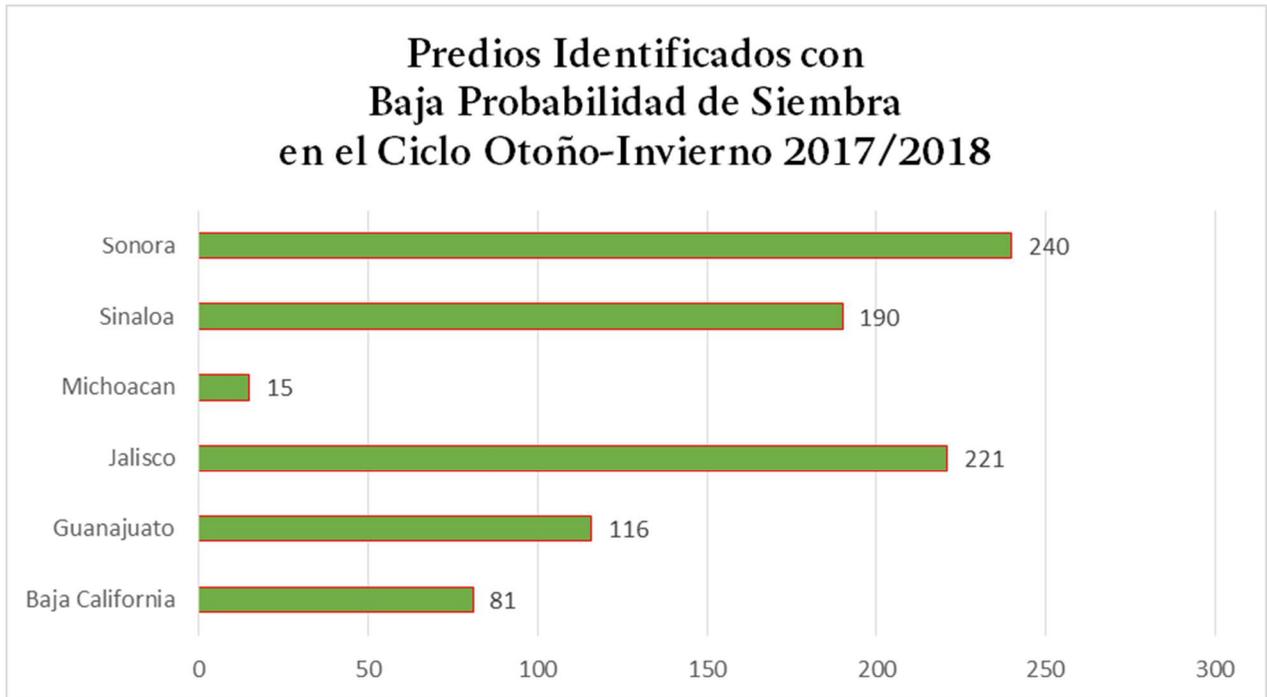
- Recepción y análisis de imágenes satelitales (SIAP).
- Trabajo de campo (SIAP).
- Clasificación espectral de imágenes satelitales (SIAP).
- Generación de propuesta por CADER de Predios con Baja Probabilidad de Siembra, para su verificación en campo por la Delegaciones de la SAGARPA (SIAP).

Para el tercer trimestre la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones y el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en seguimiento a los acuerdos establecidos en el convenio para la identificación y validación de siembra en predios inscritos en el Padrón de beneficiarios del PROAGRO Productivo, a través del empleo de técnicas de percepción remota análisis geoespacial, y trabajo de campo para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2017/2018 y Primavera-Verano 2018, se llevaron a cabo los siguientes resultados:

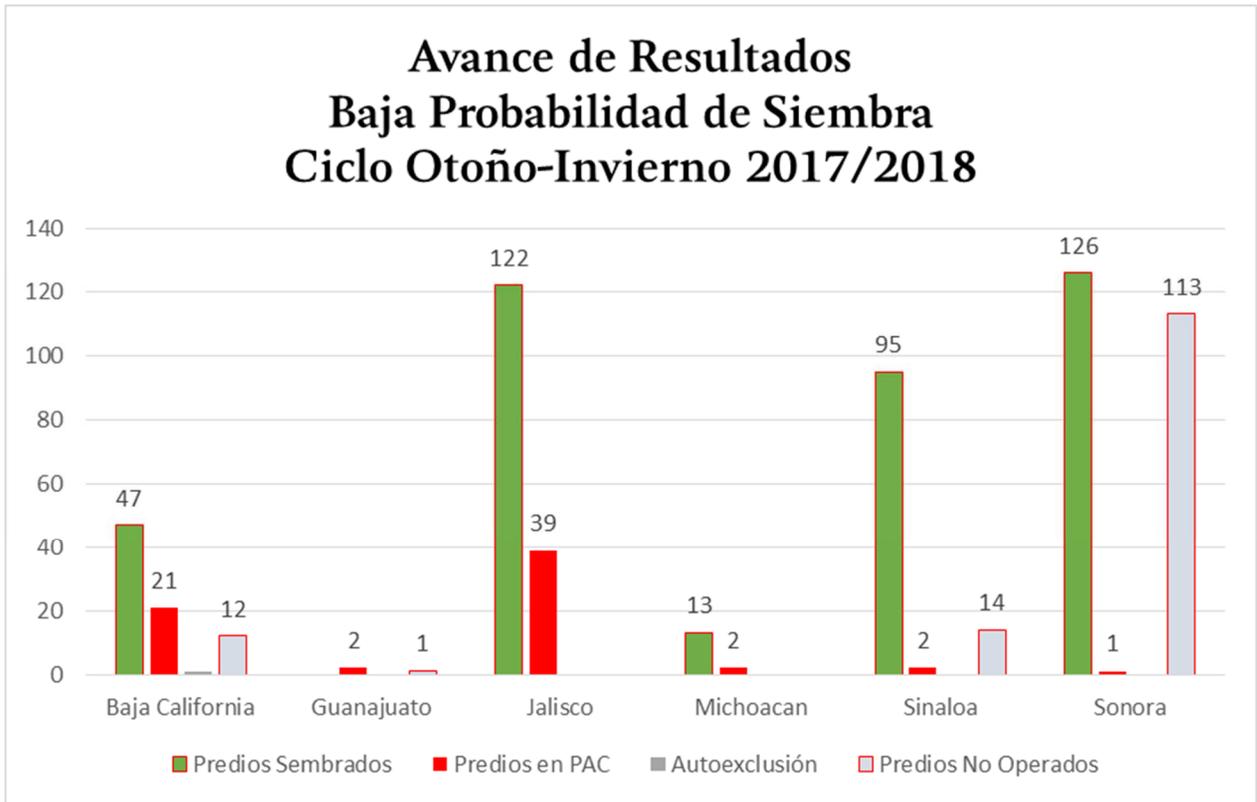
Resultados

Otoño-Invierno 2017/2018

Para el período que corresponde al **segundo trimestre del 2018**, se reportan avances del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2017/2018 en el cual se identificaron 863 predios y puntos a verificar con Baja Probabilidad de Siembra, comprendidos en los estados de Baja California, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Sinaloa y Sonora, conforme a la siguiente distribución que se presenta en la gráfica que a continuación se presenta:



Derivado de las verificaciones en campo del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2017/2018, y con base a los resultados que informaron las Delegaciones de Baja California, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Sinaloa y Sonora se observa un avance del 72% del total de predios solicitados para su verificación en campo. De los resultados recibidos de las Delegaciones se identifican 403 predios sembrados (47% del total), 67 predios no sembrados (8% del total), 140 predios no operados (16% del total), 1 predio con Autoexclusión, es decir el productor por cuenta propia decidió ser excluido del padrón del PROAGRO Productivo y están 252 predios en proceso de verificación de campo (29% del total), de los predios que no fueron sembrados, la Delegación dio inicio a la instauración del Procedimiento Admirativo de Cancelación y se encuentran en el área jurídica de cada Delegación correspondiente.



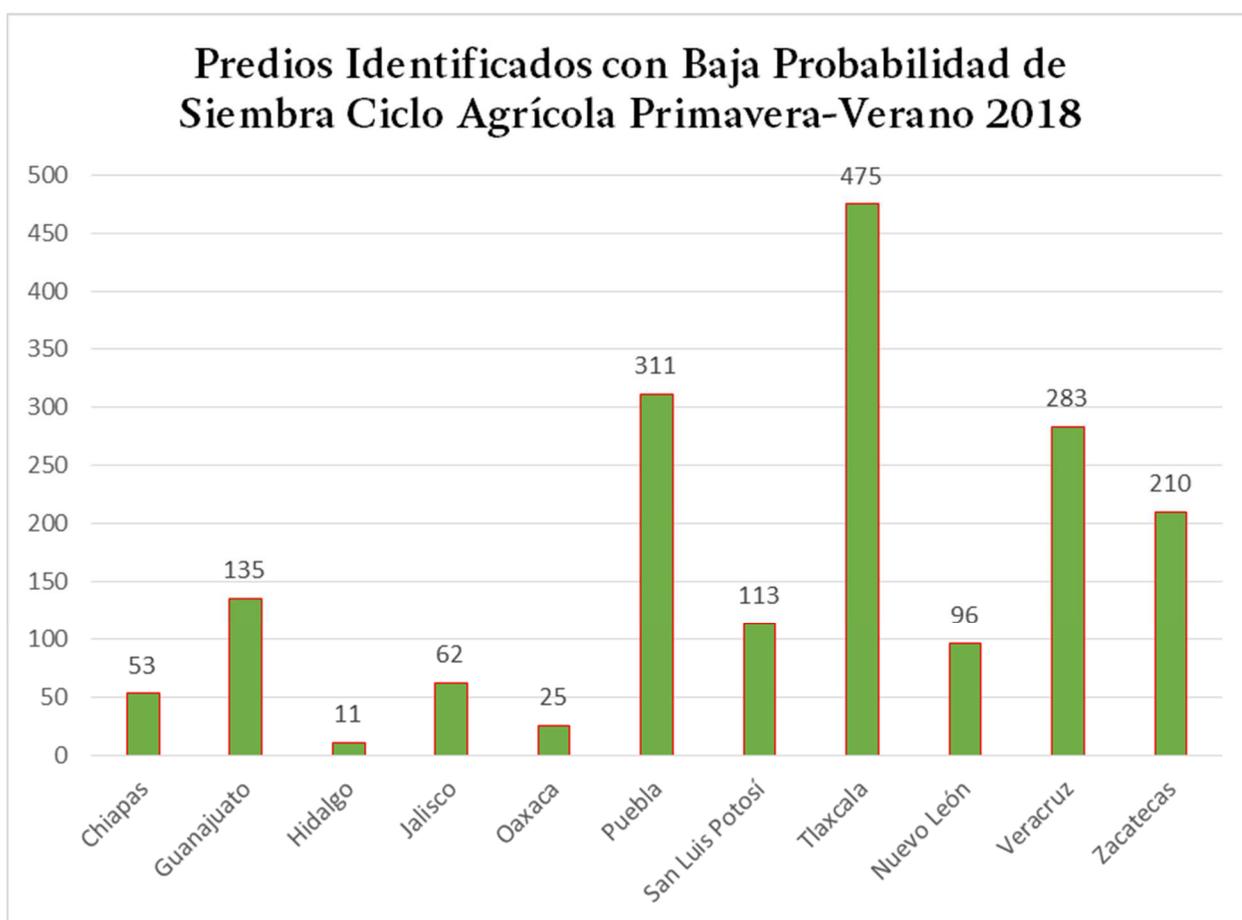
769 predios se encuentran en proceso de verificación de campo por las Delegaciones y una vez que las Delegaciones concluyan las verificaciones e informen a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones será incluido en el informe del tercer trimestre.

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, a fin de prever un posible incumplimiento normativo, implementó acciones de seguimiento a las Delegaciones de la SAGARPA, solicitando la verificación física de los predios identificados con Baja Probabilidad de Siembra, dichas acciones contribuyen, además, a realizar una actualización, depuración y al padrón de beneficiarios del Componente PROAGRO Productivo.

252 predios se encuentran en proceso de verificación de campo por las Delegaciones y una vez que las Delegaciones concluyan las verificaciones e informen a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones será incluido en el informe del cuarto trimestre.

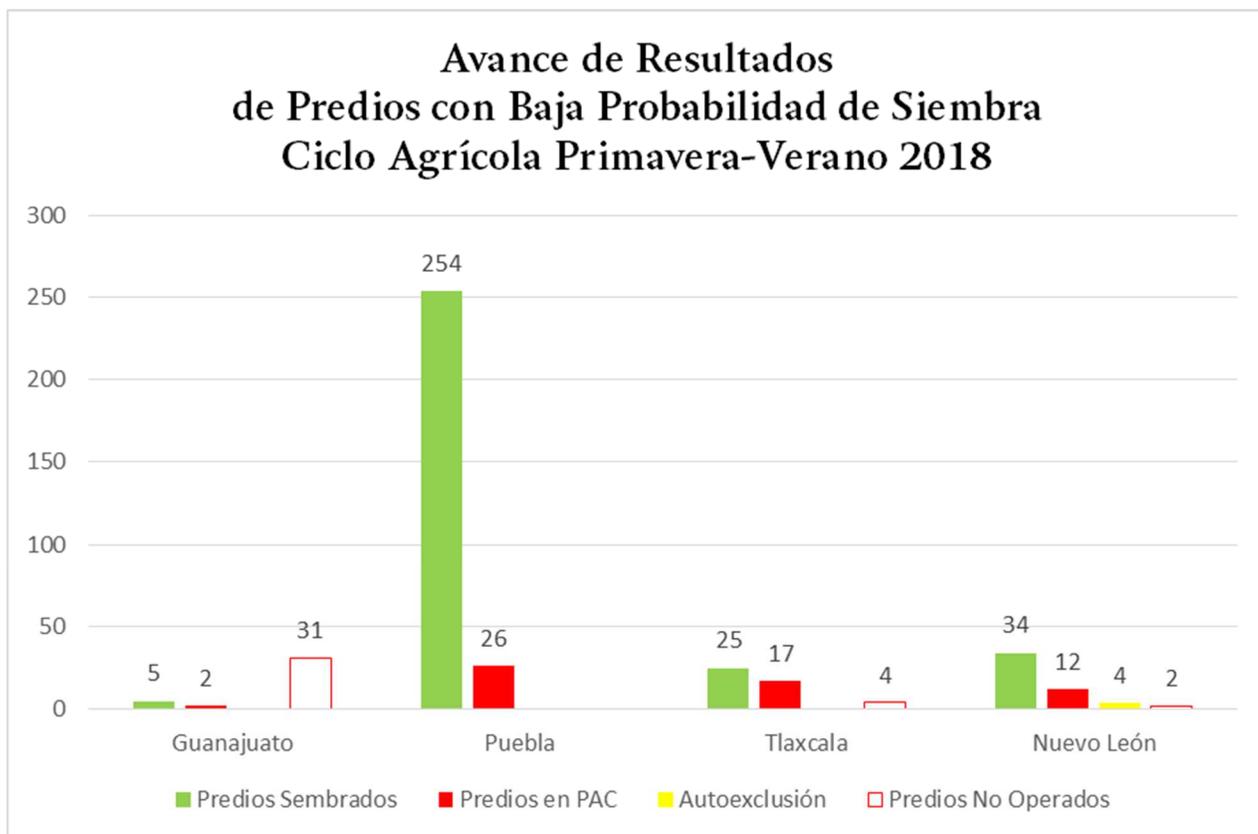
Primavera-Verano 2018

Para el **tercer trimestre del 2018**, se reportan avances del Ciclo Agrícola Primavera-Verano 2018 en el cual se identificaron 1,774 predios y puntos a verificar con Baja Probabilidad de Siembra, comprendidos en los estados de Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Nuevo León, Veracruz y Zacatecas, conforme a la siguiente distribución que se presenta en la gráfica que a continuación se presenta:



Derivado de las verificaciones en campo del ciclo agrícola **Primavera-Verano 2018**, y con base a los resultados que informaron las Delegaciones de Guanajuato, Puebla, Tlaxcala y Nuevo León se observa un **avance del 28%** del total de predios solicitados para su verificación en campo. De los resultados recibidos de las Delegaciones se identifican 318 predios sembrados (18% del total), 57 predios no sembrados (3% del total), 37 predios no operados (2% del total), 4 predios con Autoexclusión (0.2% del total), es decir los productores

por iniciativa propia decidieron ser excluidos del padrón del PROAGRO Productivo y están 1,358 predios en proceso de verificación de campo (77% del total), de los predios que no fueron sembrados, la Delegación dio inicio a la instauración del Procedimiento Administrativo de Cancelación y se encuentran en el área jurídica de cada Delegación correspondiente.



1,358 predios se encuentran en proceso de verificación de campo por las Delegaciones y una vez que las Delegaciones concluyan las verificaciones e informen a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones será incluido en el informe del cuarto trimestre.

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, a fin de prever un posible incumplimiento normativo, implementó acciones de seguimiento a las Delegaciones de la SAGARPA, solicitando la verificación física de los predios identificados con Baja Probabilidad de Siembra, dichas acciones contribuyen, además, a realizar una actualización, depuración y al padrón de beneficiarios del Componente PROAGRO Productivo.

4.3. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del Componente PROAGRO Productivo

Para aplicar la baja de registros de predios del Directorio del Componente PROAGRO Productivo, diversos ordenamientos le han dado sustento jurídico, administrativo y operativo, entre los que han destacado el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación aplicables al Componente emitido por la SAGARPA, los Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación del registro de predios en el directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como la normatividad operativa que deriva de las propias Reglas de Operación del Componente.

En el contexto de que la SAGARPA previa audiencia del afectado bajo el marco jurídico aplicable cancele el registro en el Directorio del PROAGRO Productivo, no procede otorgar el incentivo para el ciclo agrícola de que se trate y los subsecuentes.

Las causas que pueden ser motivo de cancelación del registro de los predios son cuando el productor se ubique en las conductas siguientes:

- I. Incumplimiento de los requisitos normativos establecidos por la SAGARPA, para el otorgamiento de los incentivos del PROAGRO;
- II. Proporcione información o documentación falsa, o bien, oculte datos para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- III. Se niegue durante un ciclo agrícola a devolver los recursos recibidos indebidamente, de forma improcedente o en demasía;
- IV. Siembre cultivos ilícitos, en cuyo caso se informará a las autoridades competentes; o
- V. Que el predio por el que se solicite el incentivo, haya sido objeto o parte en un delito sentenciado.

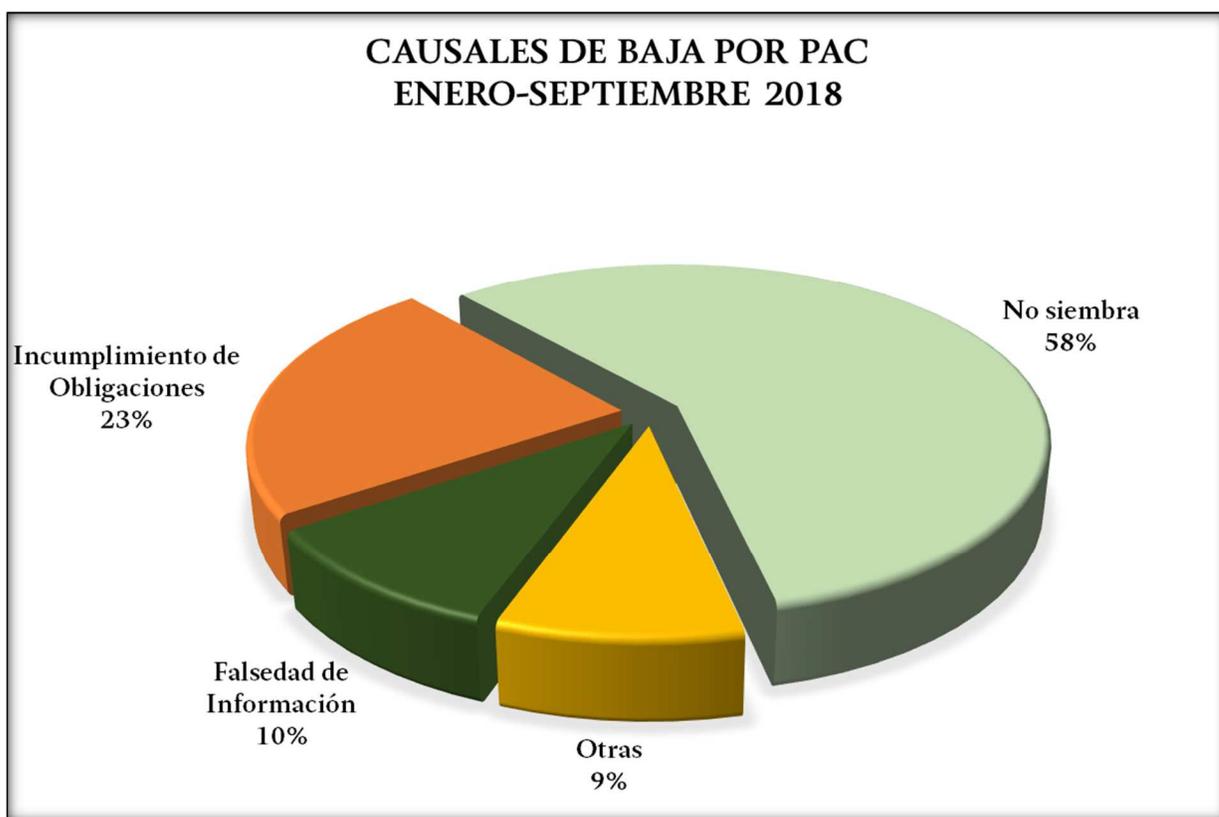
Con base en las anteriores causas referidas, se aplica el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a sus Lineamientos establecidos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Este procedimiento está bajo la responsabilidad de las Delegaciones de la SAGARPA y sus Áreas Jurídicas, que hacen llegar las resoluciones derivadas del mismo a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) que realiza el trámite interno para que se refleje en la base de datos la resolución dictada.

Derivado del trámite interno de resoluciones cancelatorias emitidas con motivo de la instrumentación del Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro del Predio en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, al 30 de septiembre de 2018, se han tramitado para dar de baja, según las resoluciones administrativas respectivas 106 predios que representan 516.11 hectáreas.

Asimismo, se han tramitado durante el mismo período resoluciones absolutorias que representan un total de 22 predios con una superficie de 92.49 ha. En dichas resoluciones se mantienen vigentes los registros de los predios para que continúen operando en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo a partir de su rehabilitación en el sistema informático, previo cumplimiento normativo.

Del total de los trámites atendidos, se observa que las principales causas del PAC corresponden a no siembra (59%), incumplimiento de obligaciones derivadas del Componente y siembras parciales (23%), falsedad de información (10%), otras (9%), como se describe en la siguiente gráfica.

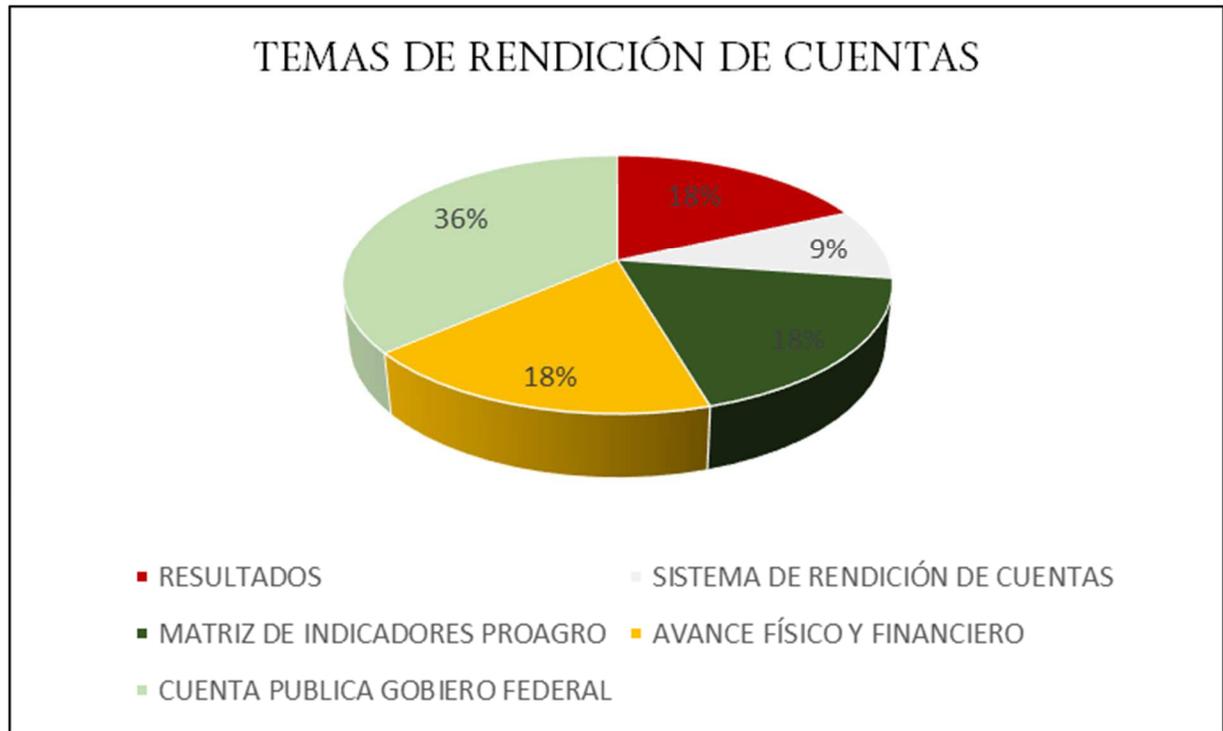


4.4. Rendición de Cuentas

Al tercer trimestre del 2018, se elaboraron diversos documentos con los que se dio cumplimiento a las obligaciones de informar y transparentar los avances para la Rendición de Cuentas del Componente PROAGRO Productivo, dentro de los que se encuentran:

- Primer Informe Trimestral de Resultados 2018
- Segundo Informe Trimestral de Resultados 2018
- Tercer Informe Trimestral de Resultados 2018
- Información para el registro en el SIIP-G, de la realización del cierre en el SRC.
- Información de PROAGRO Productivo para su integración al SIIP-G
- Informe de Cierre para Cuenta Pública 2017 de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondiente al Componente PROAGRO Productivo.
- Primer Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2018.
- Segundo Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2018.
- Tercer Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2018.
- Veinticuatro formatos mensuales (D44, D45, D46) correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2018.
- Se emitieron dos tres trimestrales (A005) correspondientes a enero- marzo, enero – junio y enero septiembre de 2018.
- Se emitieron tres Formatos Trimestrales (AP01) correspondientes a enero- marzo, enero – junio y enero septiembre de 2018.
- Se emitieron tres Formatos Trimestrales (GP01) correspondientes a enero- marzo, enero – junio y enero septiembre de 2018.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para el Quinto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para el Sexto Informe de Labores 2018.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para el Sexto Informe de Gobierno 2018.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para la GLOSA
- Apartado de Logros del Componente PROAGO Productivo.
- Apartado del Componente PROAGRO para la Glosa del Sexto Informe de Gobierno
- Apartado estadístico del Componente PROAGRO.
- Informe semanal del PROAGRO Productivo “Riesgos en la Administración Pública Federal”.
- Informe de Principales Acciones 2017

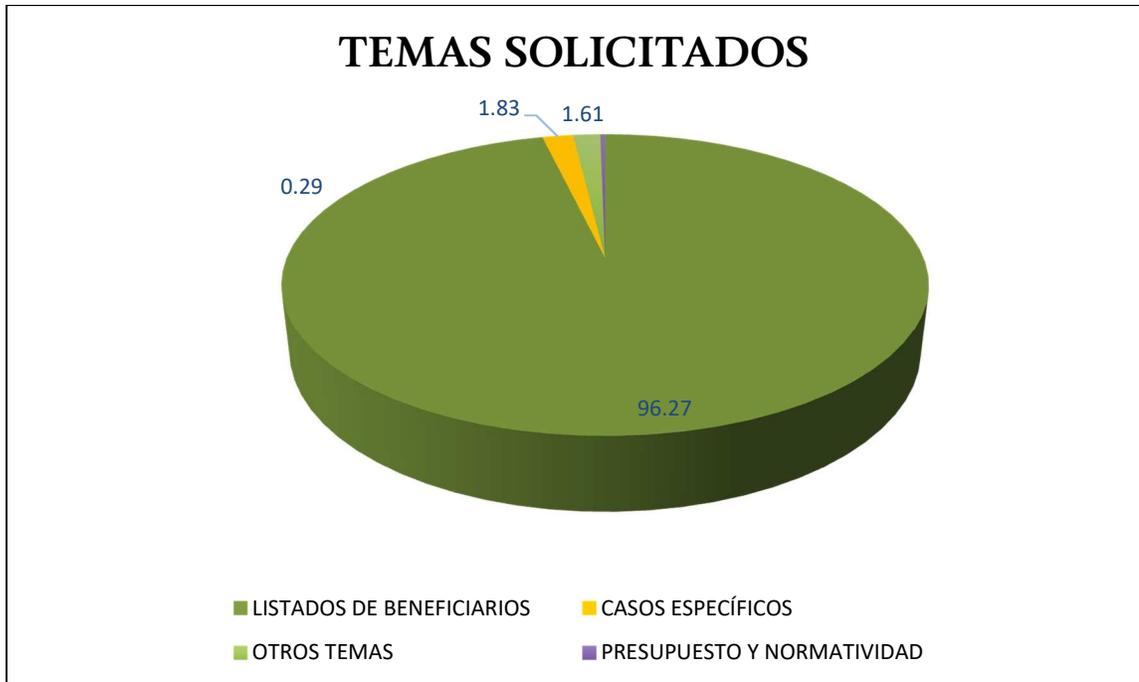
En la siguiente gráfica se muestran los temas sobre los que se informó:



4.5. Atención de solicitudes de acceso a la información

Durante el periodo de enero-septiembre de 2018, se atendieron 1,415 Solicitudes de Información electrónicas y recursos de revisión, recibidos a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales “INAI”, dirigidas a la SAGARPA, cuyos temas más relevantes fueron: “Listados de Beneficiarios”, correspondieron al 93.78 por ciento; “Casos específicos de productores y predios” correspondieron el 2.83 por ciento; “Otros temas”, que son ajenos al Componente PROAGRO Productivo, los cuales representaron el 2.54 por ciento y consultas relacionadas con la “Normatividad”, la “Georreferencia”, el “Presupuesto” y los “Resultados”, las cuales representaron el 3.03 por ciento.

Tanto las solicitudes de información como los recursos de revisión fueron atendidos con toda oportunidad y en apego estricto a la normatividad, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



4.6. Atención Directa a Productores

Existe un mecanismo de atención a diversas problemáticas respecto de la operación del Componente PROAGRO Productivo, que plantean las áreas operativas de la SAGARPA, los productores, las organizaciones de productores, Instancias de Gobierno, el Poder Legislativo, entre otros.

Los temas que hasta el tercer trimestre se atendieron son relevantemente:

- Estatus del trámite y entrega de los incentivos.
- Asesoría normativa y operativa.
- Requerimientos de información sobre pagos pendientes.
- Trámites de bajas y rehabilitación de predios como consecuencia de la instauración del Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo (PAC).
- Conceptos de acreditación del incentivo.
- Desmarcaje del registro de predios en el sistema informático.
- Corrección de tenencia y documento legal
- Solicitud de pagos complementarios.
- Incorporación y reincorporación de predios.

- La población objetivo y otros tópicos que deben atender los beneficiarios susceptibles de actualizar sus datos.
- Procedimientos específicos (fraccionamiento de predios, consolidación de predios, entre otros).
- Seguimiento de problemáticas específicas.
- Calendario de ventanillas.
- Figuras especiales (Por ejemplo, cuando quien debe de figurar como propietario del predio es el ejido o la comunidad -tratándose de área de uso común del sector social-, o el propietario es la instancia federal -CFE, CONAGUA, entre otros-, en caso de terreno federal).
- Solicitud de inclusión de nuevos predios al PROAGRO.

Trámites del Programa de Mejora Regulatoria.

Trámites Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

Capacitación y difusión.

Hasta el 30 de septiembre de 2018, se atendieron por diversos medios (por escrito, vía telefónica, por correo electrónico y de manera personal) 2,357 consultas normativas y operativas del Componente PROAGRO Productivo que fueron planteadas por productores, personal de las Delegaciones de la SAGARPA y áreas operativas de las mismas, organizaciones de productores, Gobierno de los Estados y otras instancias.

Del total de consultas atendidas en el período mencionado, el 43.9% corresponde a productores, mientras que el 55.6% a las áreas de la SAGARPA (siendo un 99% nivel estatal) y el restante 0.5% a otras instancias (Gobiernos de los Estados, Cámara de senadores y de diputados u otros).



De las 2,357 consultas recibidas al 30 de septiembre de 2018, el (37%) corresponde a cuestionamientos sobre la entrega y estatus del incentivo, seguida de la asesoría normativa y operativa con un (19%), Procedimiento Administrativo de Cancelación (7%), requerimiento de información (9%), conceptos de acreditación (5%), corrección de tenencia y documentos legales (3%), desmarcajes de los registros de predios en el sistema informático (3%), incorporación de predios (1%), solicitud de pagos complementarios (2%), trámites del programa de mejora regulatoria (2%), trámites COFEMER (2%), seguimiento a problemáticas específicas (2%), calendario de ventanillas (2%), figuras especiales (2%), El 4% por ciento restante de las consultas se refiere a cuestionamientos normativos y operativos diversos.



Cabe señalar que, en gran medida la atención hacia las áreas operativas de la SAGARPA en el tercer trimestre se ha centrado en el seguimiento problemas asociados con la plataforma SURI versión 3.0 y el funcionamiento de las aplicaciones informáticas con las cuales se opera el Componente PROAGRO Productivo, que en todo momento se han hecho del conocimiento del área correspondiente de la SAGARPA para su resolución.

En el gráfico que se muestra anteriormente, lo referido en el párrafo previo se concentra en diferentes rubros (tales como estatus y entrega del incentivo, la asesoría normativa operativa y trámite de bajas o rehabilitaciones de predios en el Directorio vinculadas al procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente, requerimiento de información, conceptos de acreditación, desmarcaje de predios, seguimiento a problemática específica, otros).

Es de señalar que toda atención brindada a los interesados, se fundamenta en el marco jurídico-administrativo del Componente PROAGRO Productivo. Con lo anterior se deja de manifiesto la responsabilidad de atender a los productores, organizaciones de productores, áreas operativas de la SAGARPA, entre otros, con un servicio de calidad, enfocado a que la operación y entrega de los incentivos del Componente se realice de manera correcta, con oportunidad, certidumbre y transparencia.

4.7. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

Los riesgos identificados se mencionan a continuación, los cuales se contienen en la Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo:

1. Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA), cuyos productores que no cumplen los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Componente PROAGRO Productivo.
2. Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA), cuyos productores no acreditan documentalmente la vinculación productiva del incentivo recibido con el Componente PROAGRO Productivo.

La acción de control para ambos riesgos es la “Difusión y capacitación en las normas establecidas en las Reglas de Operación”, para la operación del año 2018. Este tema se presenta en el apartado “1.4. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo”.

La acreditación de los avances de las metas se presenta en el apartado denominado “Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo”.

Con base en las acciones realizadas se enfatiza que durante el tercer trimestre del año se administraron los riesgos a efecto de prevenir su ocurrencia, lo que permitió el otorgamiento de incentivos a los productores, mismo que se detalla en el apartado “2. Presupuesto y Avance Presupuestal”.

ANEXO ESTADÍSTICO

- 1. INCENTIVOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018**
- 2. INCENTIVOS OTORGADOS EN OTOÑO INVIERNO 2018**
- 3. INCENTIVOS OTORGADOS EN PRIMAVERA VERANO 2018**
- 4. INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE AUTOCONSUMO**
- 5. INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE TRANSICIÓN**
- 6. INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE COMERCIAL**
- 7. INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON FORRAJEROS**
- 8. INCENTIVOS OTORGADOS A MUJERES**
- 9. INCENTIVOS OTORGADOS A HOMBRES**
- 10. INCENTIVOS OTORGADOS A JÓVENES**
- 11. INCENTIVOS OTORGADOS A ADULTOS MAYORES**
- 12. INCENTIVOS OTORGADOS A PERSONAS MORALES**

INCENTIVOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	11,765.00	7,402.00	47,683.43	42,215,407.50
BAJA CALIFORNIA	1,007.00	609.00	13,872.71	2,863,650.80
BAJA CALIFORNIA SUR	147.00	118.00	1,317.23	512,405.80
CAMPECHE	22,098.00	13,057.00	63,414.22	57,954,795.90
COAHUILA	14,348.00	10,473.00	47,692.14	45,950,117.70
COLIMA	4,332.00	3,065.00	20,204.23	12,670,241.80
CHIAPAS	260,862.00	169,508.00	635,240.81	747,622,305.90
CHIHUAHUA	76,472.00	48,879.00	513,343.84	304,435,097.90
CIUDAD DE MÉXICO	423.00	300.00	554.79	742,124.00
DURANGO	85,923.00	51,760.00	421,624.03	341,362,111.40
GUANAJUATO	131,814.00	62,754.00	445,208.13	347,690,087.20
GUERRERO	73,941.00	60,007.00	164,072.20	223,003,779.90
HIDALGO	103,607.00	64,086.00	196,692.23	215,678,592.60
JALISCO	93,990.00	51,070.00	472,627.34	329,710,575.50
MEXICO	165,395.00	91,854.00	238,439.84	301,390,114.00
MICHOACAN	127,665.00	67,130.00	368,131.25	333,327,831.60
MORELOS	11,372.00	7,045.00	25,273.98	29,627,825.10
NAYARIT	39,772.00	25,540.00	140,652.79	123,841,173.70
NUEVO LEON	22,733.00	13,837.00	119,856.06	75,803,036.50
OAXACA	221,666.00	145,274.00	378,709.87	514,289,915.20
PUEBLA	180,111.00	101,028.00	353,119.85	417,594,946.20
QUERETARO	29,481.00	17,984.00	67,963.59	75,124,335.80
QUINTANA ROO	24,286.00	18,557.00	63,630.29	84,645,942.10
SAN LUIS POTOSI	96,491.00	54,058.00	296,682.08	269,971,432.20
SINALOA	75,836.00	46,715.00	529,360.88	289,330,766.90
SONORA	11,932.00	3,706.00	113,406.60	24,914,054.20
TABASCO	29,403.00	17,543.00	62,686.24	71,054,438.40
TAMAULIPAS	73,038.00	38,160.00	754,007.64	303,068,007.60
TLAXCALA	52,800.00	25,973.00	115,465.09	127,363,667.10
VERACRUZ	149,460.00	95,030.00	390,969.01	373,744,075.10
YUCATAN	37,702.00	34,054.00	83,188.31	118,366,804.80
ZACATECAS	152,236.00	75,654.00	800,104.21	594,166,748.30
TOTAL	2,382,108	1,422,230	7,945,195	6,800,036,409
CICLOS ANTERIORES	50,454	33,898	262,854	114,597,410
EJERCIDO	2,432,562	1,456,128	8,208,048	6,914,633,819

*Cifras preliminares

INCENTIVOS OTORGADOS EN OTOÑO-INVIERNO 2017/2018				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES				
BAJA CALIFORNIA	933	574	12,787.36	2,661,447.80
BAJA CALIFORNIA SUR	111	105	1,014.50	394,020.00
CAMPECHE	3414	2797	7,159.49	6,426,356.50
COAHUILA	1558	1297	6,148.73	3,616,004.70
COLIMA	792	704	2,929.70	1,694,745.90
CHIAPAS	38557	35439	73,427.89	99,705,313.80
CHIHUAHUA	2451	1950	15,845.63	3,740,182.20
CIUDAD DE MÉXICO				
DURANGO	835	689	3,693.19	1,493,686.60
GUANAJUATO	20555	13451	79,104.42	40,532,457.10
GUERRERO	4440	4149	6,831.15	7,049,484.90
HIDALGO	11054	9119	12,257.32	13,437,102.90
JALISCO	6307	3973	26,715.47	12,788,112.20
MEXICO	225	192	246.04	216,314.00
MICHOACAN	15005	10965	48,735.60	29,829,514.10
MORELOS	1669	1320	2,375.93	2,209,238.80
NAYARIT	20866	13995	78,374.50	70,065,841.00
NUEVO LEON	4433	2727	45,573.38	15,086,675.60
OAXACA	29287	25996	45,960.97	59,330,330.10
PUEBLA	7580	6574	12,169.02	15,228,413.40
QUERETARO	683	608	2,257.03	1,430,302.60
QUINTANA ROO	3107	2760	5,806.94	7,295,009.90
SAN LUIS POTOSI	6802	5710	28,264.50	17,423,076.80
SINALOA	42521	22751	292,141.14	100,129,978.20
SONORA	10506	2759	101,744.12	19,387,088.90
TABASCO	14372	13137	28,969.93	32,730,837.10
TAMAULIPAS	40221	22147	524,796.47	179,872,119.20
TLAXCALA				
VERACRUZ	47451	42760	120,849.16	115,137,175.20
YUCATAN	479	344	706.87	568,276.20
ZACATECAS	89	73	239.90	155,141.70
TOTAL	336,303	249,065	1,587,126	859,634,247

*Cifras preliminares

INCENTIVOS OTORGADOS EN PRIMAVERA-VERANO 2018				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	11765	7402	47,683.43	42,215,407.50
BAJA CALIFORNIA	74	63	1,085.35	202,203.00
BAJA CALIFORNIA SUR	36	35	302.73	118,385.80
CAMPECHE	18764	11740	56,254.73	51,528,439.40
COAHUILA	13262	10104	41,543.41	42,334,113.00
COLIMA	3542	2853	17,274.53	10,975,495.90
CHIAPAS	222892	164233	561,812.92	647,916,992.10
CHIHUAHUA	74063	48615	497,498.21	300,694,915.70
CIUDAD DE MÉXICO	423	300	554.79	742,124.00
DURANGO	85093	51640	417,930.84	339,868,424.80
GUANAJUATO	111361	58114	366,103.71	307,157,630.10
GUERRERO	69503	58401	157,241.05	215,954,295.00
HIDALGO	92568	61939	184,434.91	202,241,489.70
JALISCO	87730	50109	445,911.87	316,922,463.30
MEXICO	165170	91809	238,193.80	301,173,800.00
MICHOACAN	112788	63282	319,395.65	303,498,317.50
MORELOS	9709	6277	22,898.05	27,418,586.30
NAYARIT	18917	13374	62,278.29	53,775,332.70
NUEVO LEON	18302	11679	74,282.68	60,716,360.90
OAXACA	192917	139017	332,748.90	454,959,585.10
PUEBLA	172540	98778	340,950.83	402,366,532.80
QUERETARO	28800	17860	65,706.56	73,694,033.20
QUINTANA ROO	21253	18072	57,823.35	77,350,932.20
SAN LUIS POTOSI	89955	52919	268,417.58	252,548,355.40
SINALOA	33330	26738	237,219.74	189,200,788.70
SONORA	1436	1214	11,662.48	5,526,965.30
TABASCO	15034	13816	33,716.31	38,323,601.30
TAMAULIPAS	32972	20223	229,211.17	123,195,888.40
TLAXCALA	52800	25973	115,465.09	127,363,667.10
VERACRUZ	103071	85664	270,119.85	258,606,899.90
YUCATAN	37241	34020	82,481.44	117,798,528.60
ZACATECAS	152147	75646	799,864.31	594,011,606.60
TOTAL	2,049,458	1,321,909	6,358,069	5,940,402,161

*Cifras preliminares

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE AUTOCONSUMO				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	3638	2794	9,003.48	13,805,183.40
BAJA CALIFORNIA	1	1	4.00	6,400.00
BAJA CALIFORNIA SUR	17	13	55.00	83,470.00
CAMPECHE	15911	10555	28,656.01	40,093,626.60
COAHUILA	7273	5913	17,439.56	26,042,261.70
COLIMA	1847	1688	5,076.28	5,517,990.80
CHIAPAS	208434	149195	380,083.02	580,758,941.50
CHIHUAHUA	25136	22666	57,655.80	91,123,251.00
CIUDAD DE MÉXICO	370	284	370.89	593,424.00
DURANGO	25793	21636	65,724.32	104,512,637.90
GUANAJUATO	37195	24407	71,347.25	113,857,881.20
GUERRERO	62896	54074	121,397.34	188,457,947.40
HIDALGO	73681	49394	101,716.45	148,941,535.00
JALISCO	26248	21411	67,048.20	99,209,952.20
MEXICO	131886	78052	146,332.13	231,517,633.80
MICHOACAN	49463	34055	91,142.62	143,352,767.70
MORELOS	5382	3975	9,989.54	15,902,914.50
NAYARIT	18137	14973	41,861.57	56,298,877.80
NUEVO LEON	10517	7799	23,532.41	33,577,082.80
OAXACA	194440	135965	291,098.78	447,313,624.30
PUEBLA	115105	75755	169,540.23	268,295,997.80
QUERETARO	15883	11214	27,601.25	43,741,467.60
QUINTANA ROO	20699	17255	48,754.03	73,879,634.00
SAN LUIS POTOSI	48643	35425	84,331.46	125,549,028.30
SINALOA	14566	13398	46,607.35	71,992,019.80
SONORA	334	325	1,145.81	1,388,570.80
TABASCO	27320	16821	49,405.06	64,339,445.40
TAMAULIPAS	10068	7963	25,155.98	33,975,413.60
TLAXCALA	29207	17676	42,093.59	67,303,615.60
VERACRUZ	123584	84316	230,637.33	285,397,922.10
YUCATAN	34735	32446	68,580.83	107,253,638.10
ZACATECAS	25872	19902	66,256.15	104,539,501.20
TOTAL	1,364,281	971,346	2,389,644	3,588,623,658

*Cifras preliminares

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE TRANSICIÓN				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	6393	3851	26,191.23	24,901,439.70
BAJA CALIFORNIA	31	29	242.37	218,620.00
BAJA CALIFORNIA SUR	76	70	256.61	232,770.00
CAMPECHE	5597	2546	20,192.48	14,680,911.00
COAHUILA	5831	4234	19,503.99	17,423,819.80
COLIMA	1915	1351	8,932.20	5,637,537.70
CHIAPAS	45319	21841	174,399.39	144,816,808.50
CHIHUAHUA	24747	14917	135,812.85	127,544,457.60
CIUDAD DE MÉXICO	43	14	119.90	119,900.00
DURANGO	37527	22663	181,700.53	178,527,903.50
GUANAJUATO	60996	28910	178,500.18	175,582,096.50
GUERRERO	10435	7060	35,880.82	32,197,259.80
HIDALGO	24885	13282	61,820.56	56,579,975.00
JALISCO	44845	22883	188,517.41	167,322,182.20
MEXICO	30412	12862	66,504.92	62,048,283.20
MICHOACAN	52654	26430	154,859.42	148,784,416.30
MORELOS	5345	2999	12,849.51	12,738,775.80
NAYARIT	16282	9053	65,172.75	56,339,230.80
NUEVO LEON	8772	4760	39,500.63	31,710,116.40
OAXACA	24866	11959	69,628.11	61,075,607.90
PUEBLA	56548	23608	135,272.88	133,354,596.00
QUERETARO	10214	5555	27,967.19	26,869,571.80
QUINTANA ROO	3344	1677	13,200.13	10,308,419.60
SAN LUIS POTOSI	36338	15649	130,898.42	118,485,453.30
SINALOA	18576	14099	128,652.55	123,034,937.50
SONORA	1199	998	5,494.20	3,657,400.20
TABASCO	1907	1045	9,590.69	5,908,323.90
TAMAULIPAS	24439	14540	158,748.12	132,744,050.20
TLAXCALA	20018	7611	53,390.66	53,429,834.50
VERACRUZ	23032	13255	119,294.66	78,033,478.60
YUCATAN	2719	1757	11,376.39	9,975,375.00
ZACATECAS	78398	40320	366,426.29	363,066,425.00
TOTAL	683,703	351,828	2,600,898	2,377,349,977

*Cifras preliminares

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO COMERCIAL				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	1734	757	12,488.72	3,508,784.40
BAJA CALIFORNIA	975	583	13,626.34	2,638,630.80
BAJA CALIFORNIA SUR	54	41	1,005.62	196,165.80
CAMPECHE	607	347	14,565.73	3,180,258.30
COAHUILA	1351	547	10,748.59	2,484,036.20
COLIMA	570	326	6,195.75	1,514,713.30
CHIAPAS	7238	2848	80,758.40	22,046,555.90
CHIHUAHUA	26595	11633	319,875.19	85,767,389.30
CIUDAD DE MÉXICO	10	2	64.00	28,800.00
DURANGO	22607	7673	174,199.18	58,321,570.00
GUANAJUATO	33646	11151	195,360.70	58,250,109.50
GUERRERO	613	402	6,794.04	2,348,572.70
HIDALGO	5041	1613	33,155.22	10,157,082.60
JALISCO	22912	8535	217,061.73	63,178,441.10
MEXICO	3097	1052	25,602.79	7,824,197.00
MICHOACAN	25585	9025	122,129.21	41,190,647.60
MORELOS	646	277	2,434.93	986,134.80
NAYARIT	5354	2275	33,618.47	11,203,065.10
NUEVO LEON	3444	1491	56,823.02	10,515,837.30
OAXACA	2455	904	17,982.98	5,900,683.00
PUEBLA	8459	2430	48,306.74	15,944,352.40
QUERETARO	3385	1445	12,395.15	4,513,296.40
QUINTANA ROO	249	68	1,676.13	457,888.50
SAN LUIS POTOSI	11556	3616	81,452.20	25,936,950.60
SINALOA	42698	20363	354,100.98	94,303,809.60
SONORA	10399	2435	106,766.59	19,868,083.20
TABASCO	177	102	3,690.49	806,669.10
TAMAULIPAS	38584	16951	570,103.54	136,348,543.80
TLAXCALA	3575	686	19,980.84	6,630,217.00
VERACRUZ	2997	1366	41,037.02	10,312,674.40
YUCATAN	256	114	3,231.09	1,137,791.70
ZACATECAS	47966	15461	367,421.77	126,560,822.10
TOTAL	334,835	126,519	2,954,653	834,062,774

*Cifras preliminares

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON FORRAJEROS				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	545	427	2,898.25	272,551.50
BAJA CALIFORNIA	113	78	1,407.75	126,697.50
BAJA CALIFORNIA SUR	15	9	146.12	13,150.80
CAMPECHE	2199	1663	13,846.36	1,246,172.40
COAHUILA	1320	1017	5,073.93	458,930.90
COLIMA	763	575	4,450.85	402,376.50
CHIAPAS	9179	6115	46,206.66	4,158,599.40
CHIHUAHUA	4044	2598	27,397.90	2,527,354.20
DURANGO	1569	1133	5,496.41	494,676.90
GUANAJUATO	2151	1418	8,564.62	815,771.80
GUERRERO	1022	855	4,071.35	366,421.50
HIDALGO	8135	5979	13,923.17	1,296,128.60
JALISCO	6990	5050	56,692.04	5,119,671.60
MEXICO	811	700	4,468.97	408,470.70
MICHOACAN	1454	1171	8,647.05	778,234.50
MORELOS	43	38	151.38	13,624.20
NAYARIT	3516	2697	13,174.93	1,221,313.70
NUEVO LEON	3175	1943	39,033.87	3,514,020.30
OAXACA	3374	2430	12,608.23	1,134,667.80
PUEBLA	998	808	3,484.55	321,433.70
QUERETARO	628	499	1,761.43	170,274.70
QUINTANA ROO	781	427	2,922.85	263,056.50
SAN LUIS POTOSI	5863	3808	23,348.82	2,109,463.90
SINALOA	700	496	5,415.43	487,388.70
SONORA	725	519	4,807.98	432,718.20
TABASCO	1776	1216	5,216.89	469,520.10
TAMAULIPAS	8816	5317	90,819.46	8,198,680.90
TLAXCALA	23	21	18.90	1,701.00
VERACRUZ	21286	14753	78,206.93	7,061,400.30
YUCATAN	834	767	3,125.73	281,315.70
ZACATECAS	1697	1314	8,191.00	746,601.10
TOTAL	94,545	65,841	495,580	44,912,390

*Cifras preliminares

INCENTIVOS OTORGADOS A MUJERES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	2,594	1,752	10,677.83	9,562,631.40
BAJA CALIFORNIA	201	142	2,776.55	532,117.40
BAJA CALIFORNIA SUR	31	26	407.25	149,090.00
CAMPECHE	4,747	2,639	12,008.28	10,482,970.10
COAHUILA	2,431	1,917	7,716.28	7,569,214.60
COLIMA	1,011	747	4,401.22	3,038,161.50
CHIAPAS	38,822	28,767	107,638.98	119,827,874.10
CHIHUAHUA	18,275	12,472	123,546.70	76,857,750.60
CIUDAD DE MÉXICO	81	71	93.05	138,080.00
DURANGO	23,099	15,161	114,849.46	96,905,993.00
GUANAJUATO	37,259	19,367	128,541.79	103,675,040.20
GUERRERO	20,327	17,285	43,696.95	60,787,345.10
HIDALGO	23,084	15,408	46,985.33	51,614,893.80
JALISCO	21,873	13,410	112,815.18	83,491,838.20
MEXICO	42,303	26,133	59,869.30	78,112,180.80
MICHOACAN	36,078	20,768	104,131.86	97,311,482.10
MORELOS	2,783	1,812	6,229.66	7,299,540.30
NAYARIT	11,278	7,482	40,333.90	37,516,569.90
NUEVO LEON	4,541	2,975	26,181.26	15,540,081.20
OAXACA	65,910	46,764	107,048.92	149,999,212.50
PUEBLA	51,667	32,276	98,500.67	121,359,728.90
QUERETARO	8,431	5,585	19,453.10	22,174,309.80
QUINTANA ROO	4,578	3,493	11,270.40	14,458,137.50
SAN LUIS POTOSI	20,509	11,860	68,122.24	61,491,410.30
SINALOA	19,779	13,099	144,236.46	77,657,443.60
SONORA	1,636	856	15,576.61	3,905,602.10
TABASCO	6,209	3,900	14,229.01	16,324,238.50
TAMAULIPAS	20,780	11,413	246,430.19	94,103,845.70
TLAXCALA	13,873	7,675	29,768.77	34,415,470.50
VERACRUZ	31,105	20,577	87,763.10	79,681,238.40
YUCATAN	4,069	3,728	9,003.04	12,627,977.80
ZACATECAS	39,691	21,702	215,306.15	167,900,904.10
TOTAL	579,055	371,262	2,019,609	1,716,512,374

*Cifras preliminares

INCENTIVOS OTORGADOS A HOMBRES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	9,166	5,648	36,906.09	32,638,361.70
BAJA CALIFORNIA	751	458	10,349.07	2,207,407.20
BAJA CALIFORNIA SUR	116	92	909.98	363,315.80
CAMPECHE	17,351	10,418	51,405.94	47,471,825.80
COAHUILA	11,835	8,551	37,868.64	38,027,703.50
COLIMA	3,322	2,318	15,803.01	9,632,080.30
CHIAPAS	222,044	140,741	527,601.83	627,794,431.80
CHIHUAHUA	58,140	36,386	386,687.15	227,067,589.10
CIUDAD DE MÉXICO	342	229	461.74	604,044.00
DURANGO	62,818	36,596	306,561.91	244,428,789.00
GUANAJUATO	94,548	43,384	316,508.34	243,989,397.00
GUERRERO	53,626	42,722	120,375.25	162,216,434.80
HIDALGO	80,523	48,678	149,706.90	164,063,698.80
JALISCO	72,069	37,652	359,184.79	246,098,320.90
MEXICO	123,092	65,721	178,570.54	223,277,933.20
MICHOACAN	91,582	46,361	263,959.16	236,006,024.90
MORELOS	8,589	5,233	19,044.32	22,328,284.80
NAYARIT	28,494	18,058	100,318.89	86,324,603.80
NUEVO LEON	18,179	10,857	92,960.30	60,136,910.30
OAXACA	155,752	98,508	271,513.96	364,257,229.00
PUEBLA	128,444	68,752	254,619.18	296,235,217.30
QUERETARO	21,050	12,399	48,510.49	52,950,026.00
QUINTANA ROO	19,708	15,064	52,359.89	70,187,804.60
SAN LUIS POTOSI	75,979	42,196	228,504.84	208,470,121.90
SINALOA	51,634	33,031	349,467.72	205,182,615.50
SONORA	4,880	2,472	39,756.14	10,618,026.10
TABASCO	23,194	13,643	48,457.23	54,730,199.90
TAMAULIPAS	51,335	26,662	482,904.00	204,641,980.30
TLAXCALA	38,927	18,298	85,696.32	92,948,196.60
VERACRUZ	118,373	74,453	303,205.91	294,062,836.70
YUCATAN	33,633	30,326	74,185.27	105,738,827.00
ZACATECAS	112,546	53,952	584,798.06	426,265,844.20
TOTAL	1,792,042	1,049,859	5,799,163	5,060,966,082

*Cifras preliminares

INCENTIVOS OTORGADOS A JÓVENES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	72	41	297.96	189,030.50
BAJA CALIFORNIA	50	29	656.95	116,176.50
BAJA CALIFORNIA SUR	1	1	6.00	2,700.00
CAMPECHE	208	136	550.64	514,492.60
COAHUILA	165	120	656.54	541,871.30
COLIMA	36	30	144.49	100,074.10
CHIAPAS	3,924	3,255	10,748.08	13,716,397.80
CHIHUAHUA	1,354	901	13,887.88	5,460,305.90
CIUDAD DE MÉXICO	2	2	2.00	3,200.00
DURANGO	1,295	844	8,632.41	5,189,935.50
GUANAJUATO	779	420	4,032.00	2,200,019.70
GUERRERO	860	785	2,490.14	3,227,559.00
HIDALGO	513	329	1,433.68	1,252,030.20
JALISCO	1,252	745	8,932.97	4,406,622.60
MEXICO	694	436	1,517.13	1,607,956.40
MICHOACAN	1,502	969	5,902.32	4,403,130.40
MORELOS	102	77	262.11	262,856.60
NAYARIT	264	169	1,025.78	815,498.20
NUEVO LEON	189	119	1,222.17	617,177.70
OAXACA	3,806	3,119	6,649.66	9,606,500.70
PUEBLA	1,459	931	3,757.90	3,864,002.60
QUERETARO	143	94	390.61	352,058.00
QUINTANA ROO	296	240	820.00	1,142,915.00
SAN LUIS POTOSI	696	405	3,707.03	2,359,039.10
SINALOA	3,175	1,891	25,035.92	8,266,646.40
SONORA	451	140	4,228.34	787,454.40
TABASCO	196	127	516.14	636,639.00
TAMAULIPAS	2,442	1,265	40,709.00	10,434,954.80
TLAXCALA	516	267	1,657.49	1,303,318.30
VERACRUZ	1,349	861	4,383.21	3,709,167.40
YUCATAN	371	345	935.97	1,289,902.00
ZACATECAS	2,149	1,286	14,497.13	9,036,627.50
TOTAL	30,311	20,379	169,690	97,416,260

INCENTIVOS OTORGADOS A ADULTOS MAYORES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	7,798	4,805	30,819.02	27,810,386.60
BAJA CALIFORNIA	422	283	5,880.62	1,418,777.70
BAJA CALIFORNIA SUR	96	73	818.87	334,460.80
CAMPECHE	10,608	6,287	30,921.17	28,714,445.90
COAHUILA	5,782	4,243	15,665.91	16,251,864.50
COLIMA	2,465	1,717	11,276.85	7,060,290.20
CHIAPAS	112,423	68,379	292,042.01	322,052,527.90
CHIHUAHUA	34,989	21,536	227,755.80	142,511,156.70
CIUDAD DE MÉXICO	98	78	87.70	140,320.00
DURANGO	43,229	24,963	211,790.48	171,246,637.50
GUANAJUATO	75,319	35,548	250,000.74	199,193,771.80
GUERRERO	40,334	31,475	89,317.38	119,464,897.90
HIDALGO	47,310	29,272	88,729.54	96,372,245.30
JALISCO	46,421	25,132	234,644.24	162,105,533.20
MEXICO	92,780	48,895	132,849.95	166,411,917.20
MICHOACAN	66,576	33,378	178,707.05	167,125,525.00
MORELOS	3,702	2,382	7,765.02	8,966,063.00
NAYARIT	20,362	12,828	73,442.88	63,534,083.10
NUEVO LEON	10,297	6,121	58,214.21	34,122,487.90
OAXACA	73,768	45,308	129,630.05	167,924,891.70
PUEBLA	103,083	55,398	194,195.28	232,589,484.30
QUERETARO	17,652	10,497	41,288.52	45,642,760.90
QUINTANA ROO	7,429	5,626	20,323.45	26,946,295.50
SAN LUIS POTOSI	53,826	29,311	157,659.41	147,385,630.40
SINALOA	34,112	22,960	231,905.79	149,475,086.00
SONORA	2,602	1,395	20,358.38	4,593,765.90
TABASCO	13,641	8,294	27,491.47	29,919,631.70
TAMAULIPAS	35,495	19,263	316,765.40	148,071,332.50
TLAXCALA	33,234	15,690	70,785.53	78,430,273.80
VERACRUZ	76,516	48,378	188,605.36	189,111,282.00
YUCATAN	17,418	15,742	39,249.62	55,382,798.20
ZACATECAS	83,513	40,192	422,588.86	318,341,395.60
TOTAL	1,173,300	675,449	3,801,577	3,328,652,021

*Cifras preliminares

INCENTIVOS OTORGADOS A PERSONAS MORALES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	5	2	99.51	14,414.40
BAJA CALIFORNIA	55	9	747.09	124,126.20
BAJA CALIFORNIA SUR				
CAMPECHE				
COAHUILA	84	5	2,107.22	353,199.60
COLIMA				
CHIAPAS				
CHIHUAHUA	124	21	3,109.99	509,758.20
CIUDAD DE MÉXICO				
DURANGO	6	3	212.66	27,329.40
GUANAJUATO	9	3	158.00	25,650.00
GUERRERO				
HIDALGO				
JALISCO	50	8	627.37	120,416.40
MEXICO				
MICHOACAN	7	1	40.23	10,324.60
MORELOS				
NAYARIT				
NUEVO LEON	13	5	714.50	126,045.00
OAXACA	11	2	146.99	33,473.70
PUEBLA				
QUERETARO				
QUINTANA ROO				
SAN LUIS POTOSI	3	2	55.00	9,900.00
SINALOA	4,501	585	35,656.70	6,490,707.80
SONORA	5,465	378	58,073.85	10,390,426.00
TABASCO				
TAMAULIPAS	928	85	24,673.45	4,322,181.60
TLAXCALA				
VERACRUZ				
YUCATAN				
ZACATECAS				
TOTAL	11,261	1,109	126,423	22,557,953

*Cifras preliminares

Lic. Baltazar Hinojosa Ochoa

Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

M.V.Z. Jorge Luis Zertuche Rodríguez

Subsecretario de Agricultura

Lic. Pedro Priego Pozos

Director General de Operación y Explotación de Padrones

Ing. Miguel Angel Hernández Servín

Director General Adjunto de Desarrollo Agrícola